



Rad No. 2022-409-014992-2  
Fecha 2022-02-09 17:20:24--100  
SOCIEDAD CHINA CIVIL ENGINEERING  
CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL  
COLOMBIA  
Anexo: COD ANEXOS SIN FOLIAJ  
<https://www.ani.gov.co>



Bogotá D.C., 9 de febrero de 2022

Señores

**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ("ANI")**

[vjeappipb0012021@ani.gov.co](mailto:vjeappipb0012021@ani.gov.co)

Ciudad

**REFERENCIA:** Licitación Pública No. **VJ-VE-APP-IPB-001-2021** (la "Licitación").

Respuesta al Informe Previo publicado el 4 de febrero de 2022 (el "Informe").

Señores,

Liu Jing, actuando en mi condición de apoderada de la **Estructura Plural Viales del Norte** (el "Proponente"), me permito dar respuesta, dentro del plazo previsto en la Ley y en los pliegos (los "Pliegos") de la Licitación, a las observaciones formuladas por la Agencia Nacional de Infraestructura (la "ANI") a la propuesta presentada por el Proponente.

**1. Observaciones referentes a la Capacidad Jurídica y Representación Legal:**

**1.1. Vigencia de la Licencia de Funcionamiento:**

Sobre el particular, el Informe señaló que la licencia de funcionamiento aportada por CRCCII está fechada del 29 de agosto de 2019, razón por la cual, no cumple con el término otorgado por los Pliegos (4 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso). Al respecto, nos permitimos

aclarar que la sociedad **China Railway Construction Corporation International Investment Co. LTD** ("CRCII") se rige bajo la normatividad de la República Popular de China, específicamente, la Ley de empresas.

El Artículo 7 de la Ley de Empresas China establece Concretamente que:

*"Una empresa establecida de conformidad con la ley deberá recibir una licencia comercial de la autoridad de registro de la empresa. La fecha de la emisión de la licencia de la empresa **es la fecha de establecimiento de la empresa**. La licencia comercial de la compañía deberá indicar el nombre de la compañía, domicilio, capital registrado, alcance comercial, nombre del representante legal y otros asuntos (...)"*

*(Marcas fuera del texto original)*

En ese sentido, y dando claridad a las licencias allegadas, las sociedades registradas no están obligadas a realizar renovaciones anuales a sus registros, ni actualizaciones de dichos certificados, como sí ocurre bajo el régimen legal colombiano. En resumen, las licencias de funcionamiento en China mantienen la fecha de la última anotación realizada en el registro.

Como consecuencia de lo anterior, para mi representada en su condición de empresa extranjera sin sucursal en Colombia, la petición elevada por la ANI resultaría de imposible cumplimiento de no haberse generado anotación posterior. Lo anterior, toda vez que, en caso de no haberse realizado ninguna modificación a la respectiva licencia de funcionamiento, no podría generarse un documento con fecha más reciente.

Como prueba de lo anterior, adjuntamos como **Anexo 1** la certificación de la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en Colombia, mediante la cual se ilustra la situación anteriormente descrita.

En este sentido, quisiéramos resaltar que esta situación se presenta con frecuencia en los procesos licitatorios de alta competitividad que cuentan con proponentes chinos (i.e.) en el proceso licitatorio de Regiotram de Occidente, fueron aportadas licencias de funcionamiento que fueron cuestionadas por la misma razón expuesta mediante el presente numeral

y posteriormente aceptadas por la Empresa férrea Regional – información que puede corroborarse en la plataforma SECOP y en la página No. 13 del documento que adjuntamos como **Anexo 1.1.**

No obstante, quisiéramos mencionar que, de acuerdo con el periodo otorgado, por el marco legal de la República Popular China, para registrar el cambio de representante legal, en esta ocasión allegamos como **Anexo 9** la traducción simple de la licencia de funcionamiento de CRCCII en donde se evidencia la inclusión del nuevo representante legal y el comprobante de pago de la consularización, de este documento, ante el cónsul de Colombia en la ciudad de Guangzhou en la República Popular China.

#### **1.2. Sobre la remoción del representante legal firmante:**

En cuanto a la designación de Liao Jun como representante legal, efectivamente este acto se surtió por medio de decisión de la Junta Directiva de CRCC Limited, situación que se permite registrar dentro de un determinado periodo de tiempo para generar la actualización de la Licencia de Funcionamiento, según la regulación china que rige la materia. Así, los documentos de designación del representante han sido allegados en debida forma dentro del proceso licitatorio de la referencia.

Sobre el particular, nos permitimos resaltar que, si bien, el señor Li Ning fue removido en su cargo y en su reemplazo fue nombrado el señor Liao Jun, no se ha presentado revocatoria alguna del poder que fue otorgado a la señora Liu Jing para (i) representar a CRCCII y (ii) participar en la presente licitación.

En consecuencia, la remoción del representante legal firmante no genera consecuencia alguna sobre la validez de la propuesta presentada por el Proponente.

Sin perjuicio de lo previamente expuesto, se adjunta como **Anexo 9** el comprobante de pago de la consularización ante el cónsul de Colombia en la ciudad de Guangzhou en la República Popular China y la traducción simple de la licencia de funcionamiento de CRCCII en donde se evidencia la inclusión del nuevo representante legal.



**1.3. Sobre la falta de los requisitos de legalización/apostilla en ciertos documentos de la Oferta:**

**1.3.1. Folio 56 (documento de identidad del Representante Legal de CCECC – Liu Weimin – sin trámite de legalización):**

Sobre el particular, nos permitimos resaltar que de conformidad con la Circular Externa No. 17 de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente:

*“Las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. **Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados**”*

*(Marcas fuera del texto original)*

En ese sentido, una copia del documento de identidad del representante legal no debe tener el trámite de legalización, ni puede ser sometido a trámite de apostilla. Lo anterior, toda vez que los documentos de identidad se presumen auténticos y dicha presunción es enteramente aplicable a los procesos de contratación pública.

**1.3.2. Folio 351 (documento de identidad de WANG JIANPING sin trámite de legalización):**

Sobre el particular, nos permitimos reiterar los argumentos expuestos en el numeral No. 1.3.1 y, en consecuencia, no consideramos que dicho documento deba contar con el trámite de legalización correspondiente.

**1.3.3. Folio 192 (documento de identidad de Li Ning sin trámite de legalización):**

Sobre el particular, nos permitimos reiterar los argumentos expuestos en el numeral No. 1.3.1 y, en consecuencia, no consideramos que dicho documento deba contar con el trámite de legalización correspondiente.



**1.3.4. Folio 189 (documento de identidad de Liao Jun sin trámite de legalización):**

Sobre el particular, nos permitimos reiterar los argumentos expuestos en el numeral No. 1.3.1 y, en consecuencia, no consideramos que dicho documento deba contar con el trámite de legalización correspondiente.

**1.3.5. Folio 1704 (certificación de funcionamiento de Bank of China sin trámite de apostilla):**

La ANI solicitó que la certificación de funcionamiento de Bank of China contara con el trámite de apostilla correspondiente. Sobre el particular se anota que el trámite de apostilla efectivamente se surtió y se verifica el sello correspondiente en el folio 1711 de la Oferta. Dicho sello de apostilla corresponde a la Licencia de Funcionamiento y Poder Especial al representante del Banco.

No obstante, nos permitimos enviar copia de dicho documento en el **Anexo No. 2** al presente escrito.

**1.4. Sobre la situación de Control:**

Sobre el particular, nos permitimos aclarar que el Subnumeral (ii) del literal A) del numeral No. 4.4.2. del Numeral No. 4.4. de los Pliegos, establece que:

*"Si la sociedad que se considera controlada es extranjera, la situación de control se verificará: (1) mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada en el cual se evidencie los presupuestos de control descritos en el presente literal 4.4.2(a), en caso de que su jurisdicción de incorporación tuviere tal certificado y en el mismo estuvieren registradas dichas circunstancias, o (2) mediante la presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada en el cual se evidencie los presupuestos de control descritos en el presente literal 4.4.2(a), siempre que en el mismo estuvieren registradas dichas circunstancias, o (3) mediante certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada, en el que se evidencie los presupuestos de control descritos en el presente literal 4.4.2(a), o (4) mediante certificación expedida conjuntamente por: (a) los*

*representantes legales del Oferente (o los Integrantes de la Estructura Plural que pretendan acreditar la situación de control) y de la sociedades que son controlantes, controladas o controladas por la misma matriz de la sociedad acredita los Requisitos Habilitantes, y (b) la sociedad que acredita los Requisitos Habilitantes, legalizada a través de declaración hecha ante autoridad competente para recibir declaraciones juramentadas en la respectiva jurisdicción; para fines de claridad únicamente, la certificación podrá constar en documentos separados suscritos por los representantes legales de cada una de las sociedades involucradas, en la cual conste que en el país de su incorporación no existe autoridad que expida certificados en los que conste la situación de control de una sociedad, y en el cual se evidencie la misma”*

En ese sentido, la situación de control por participación accionaria se puede comprobar mediante (i) certificado de existencia y representación legal de la sociedad controlada, (ii) presentación de un documento equivalente al certificado de existencia y representación legal según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada o (iii) certificación expedida por autoridad competente, según la jurisdicción de incorporación de la sociedad controlada o (iv) mediante certificación expedida conjuntamente por: (a) los representantes legales del Oferente (o los Integrantes de la Estructura Plural que pretendan acreditar la situación de control) y de la sociedades que son controlantes, controladas o controladas por la misma matriz de la sociedad acredita los Requisitos Habilitantes.

Por lo anterior, resulta evidente que la certificación conjunta es sólo **una** forma de acreditar la situación de control por participación accionaria. Por lo cual, (i) los miembros de la Estructura Plural no están obligados a presentar dicho certificado y (ii) con la presentación del certificado de situación de control (folios No. 1399 y siguientes) se prueba dicha situación, librando así, a mi representado de aportar cualquier documento adicional.

Finalmente, se anota que de conformidad con la Sección No. 4.4.2 (a)(iii) de los Pliegos, si los Integrantes de una Estructura Plural acreditan los requisitos habilitantes de sociedades controladas directa o indirectamente por su matriz, se deben acreditar las correspondientes situaciones de control, de conformidad con lo previsto en el literal 4.4.2 (a) (ii), es decir que resulta válida la presentación de la certificación de la situación de control en los términos allegados en la Oferta.



En todo caso, con base en la documentación allegada con la Oferta puede afirmarse que las condiciones exigidas por la ANI dentro de la Licitación están plenamente probadas.

**1.5. Sobre la calidad del traductor oficial:**

Sobre el particular, la ANI solicita que el traductor Zhang Ying acredite su calidad en los términos descritos en el Decreto 382 de 1951 y en la Ley 962 de 2005. Conforme a lo anterior, nos permitimos adjuntar la licencia del traductor expedida por medio de la resolución número 465 del 20 de junio de 2001 como **Anexo No. 3**, quedando así resuelto el presente cuestionamiento.

**2. Observaciones referentes a los Anexos de la Propuesta:**

**2.1. Sobre el Anexo No. 2:**

La ANI establece que en el cuerpo del Anexo No. 2 no se incluyó la autorización para recibir notificaciones, comunicaciones, requerimientos de subsane, o cualquier otra información, decisión o documentación relacionada con la licitación.

En ese sentido, remitimos dicho Anexo corregido como **Anexo No. 4** al presente documento.

**2.2. Sobre la Capacidad Jurídica para el garante:**

Sobre el particular, se estableció que el Acta de la Junta Directiva del Garante en la que se autorizó el otorgamiento de garantías a las filiales y controladas para el año 2021 con vigencia desde la publicación de las resoluciones de la asamblea general de accionistas del año 2020 hasta la fecha de la publicación de decisiones de la asamblea del año siguiente. Por lo cual, las garantías no cubren el año 2022.

Al respecto, nos permitimos aclarar que la sociedad fue autorizada para el otorgamiento de garantías a las filiales y controladas de manera expresa, lo anterior, incluyendo la totalidad del proceso de acuerdo con lo demostrado en el punto (III) del folio 1557. Por lo anterior, la modificación del plazo del proceso no debe afectar de ninguna manera el ámbito de la autorización previamente otorgada.



Es necesario aclarar que la asamblea general de accionistas por medio de la cual se otorgan garantías a las filiales de CRCC se desarrollan en junio de cada año, por lo que resulta imposible requerir la actualización de la aprobación de garantías.

Como prueba de lo anterior adjuntamos por medio del el **Anexo 8** las convocatorias de los años 2018, 2019 y 2020 en donde se puede comprobar que la asamblea general de accionistas del 2021, que otorgaría garantías para esta anualidad y hasta la mitad del año 2022, no se emite sino hasta junio de la presente anualidad. En segundo lugar, se menciona que en los estatutos no se permite identificar las facultades para ser garante del proceso. Sobre el particular, nos permitimos resaltar que dicha facultad se encuentra incluida en el Folio No. 1557 y siguientes.

### **2.3. Sobre la Licencia de Funcionamiento de China Railway Construction Corporation Limited ("CRCC"):**

Sobre el particular, la ANI establece que la Licencia de Funcionamiento está fechada del 20 de octubre de 2020, en consecuencia, su vigencia no resulta suficiente bajo los términos de los Pliegos.

En primer lugar, nos permitimos resaltar los argumentos expuestos en el Numeral 1.1 del presente escrito. Por lo cual, dicha exigencia resulta de imposible cumplimiento y – como ya se expuso en el numeral mencionado –, como la sociedad no tuvo ninguna modificación que fuera registrada ante la entidad correspondiente, el certificado no refleja una fecha más cercana a la de Cierre de la presente licitación.

Asimismo, aclaramos que la fecha reprochada no es indicador alguno de la vigencia de la sociedad.

### **2.4. Sobre el Anexo No. 7:**

Sobre el particular, la ANI requiere que se allegue dicho anexo firmado por el Revisor Fiscal registrado en el Certificado de Matrícula de Sucursal Extranjera expedido por la Cámara de Comercio. Por lo anterior, nos permitimos adjuntar dicho documento como **Anexo No. 5** al presente escrito.



**3. Observaciones referentes a la Experiencia en Inversión:**

**3.1. Sobre la calidad del traductor oficial Zhang Ying:**

Sobre el particular, se eleva el siguiente requerimiento: (i) acreditar la calidad del traductor Zhang Ying en los términos descritos en el Decreto 382 de 1951, y la Ley 962 de 2005. Por lo cual, nos permitimos adjuntar la licencia del Traductor como **Anexo No. 3**.

**4. Observaciones referentes a la Capacidad Financiera:**

**4.1. Sobre el Patrimonio Neto:**

Sobre el particular, nos permitimos adjuntar nuevamente la documentación con los ajustes requeridos como **Anexo No. 6**. Asimismo, nos permitimos aclarar que la incongruencia en el indicador "Patrimonio Neto" de la Oferta corresponde a un error de digitación.

**4.2. Sobre el Anexo No. 10ª:**

Asimismo, nos permitimos adjuntar el Anexo No. 10ª firmado por el Revisor Fiscal registrado en el Certificado de Matrícula de Sucursal Extranjera expedido por la Cámara de Comercio y los Anexos 10b y 10C con los ajustes correspondientes para que haya coherencia entre los mismos, como **Anexo No. 6** al presente escrito.

**5. Observaciones referentes al Cupo de Crédito:**

Sobre el particular se anota que el trámite de apostilla efectivamente se surtió y se verifica el sello correspondiente en el Folio No. 1711 de la Oferta. Dicho sello de apostilla corresponde a la Licencia de Funcionamiento y Poder Especial al representante del Banco.

Se envía copia de los anexos mencionados en el **Anexo No. 2** del presente documento.

**6. Observaciones referentes a los Factores de Selección:**

Sobre el particular, nos permitimos adjuntar el Anexo No. 17ª firmado por el Revisor Fiscal registrado en el Certificado de Matrícula de Sucursal Extranjera expedido por la Cámara de Comercio como **Anexo No. 7** al presente escrito.



Finalmente, consideramos que con los documentos anteriormente descritos estamos cumpliendo con los requerimientos levantados por la Entidad y, en consecuencia, la propuesta presentada por el Proponente debe ser declarada hábil en los ámbitos aquí discutidos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized Chinese characters, likely '刘静' (Liu Jing).

Liu Jing

Apoderada

C.E. No. 333.809

### **Tabla No. 1 - Listado de anexos**

| <b>No.</b> | <b>Anexo</b>   |
|------------|--|
| <b>1</b>   | Certificación de la Oficina del consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en Colombia.  |
| <b>1.1</b> | Respuestas observaciones audiencia de adjudicación licitación LP-EFR-009-2019.   |
| <b>2</b>   | Copia de la Apostilla de la certificación de funcionamiento de Bank of China.  |
| <b>3</b>   | Licencia del Traductor Zhang Ying.   |
| <b>4</b>   | Anexo No. 2 (de la Licitación) ajustado.   |
| <b>5</b>   | Anexo No. 7 (de la Licitación) ajustado.   |
| <b>6</b>   | Anexos No. 10 <sup>a</sup> , 10b y 10c (de la Licitación) ajustados.   |
| <b>7</b>   | Anexo No. 17 <sup>a</sup> (de la Licitación) ajustado.   |
| <b>8</b>   | Copia de las convocatorias a la asamblea general de accionistas de CRCC 2018, 2019 y 2020.   |
| <b>9</b>   | Comprobante de pago de la consularización ante el cónsul de Colombia en la ciudad de Guangzhou en la República Popular China y traducción simple de la licencia de funcionamiento de CRCCII. |



**Carta de respuesta  
Estructura Plural  
Viales del Norte.**

# ANEXO 1

**中华人民共和国驻哥伦比亚共和国大使馆经济商务参赞处**  
**OFICINA DEL CONSEJERO ECONOMICO Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE LA**  
**REPUBLICA POPULAR CHINA EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
Carrera 16 No. 98-30, Bogotá, D.C., Colombia      Teléfono: 6223103      Fax: 6223114  
Email: [co@mofcom.gov.cn](mailto:co@mofcom.gov.cn), [comercialchinacolombia@hotmail.com](mailto:comercialchinacolombia@hotmail.com)

---

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2019

Señores

**Empresa Férrea Regional S.A.S**

Ciudad

**Referencia:** Certificación sobre ratificación de vigencia de las licencias de funcionamiento bajo la Ley de Empresas de la República Popular China- Proyecto Regiotram

Por medio de la siguiente certificación se deja constancia de lo siguiente:

- (i) Que las empresas de la República Popular de China, se rigen por las reglas y normas relativas al derecho público de dicha nación, esto es la Ley de Empresas<sup>1</sup>, razón por la cual las compañías chinas no se encuentran obligadas a hacer renovaciones mercantiles anuales, ni realizan actualizaciones de los certificados de existencia y representación legal, toda vez que la constitución y supervisión de la compañía es de orden legal. Para estos efectos, las compañías reciben una licencia comercial de la autoridad de registro de la empresa, documento que para los efectos de la República Popular China se denomina Licencia de Funcionamiento.
- (ii) Que las Licencias de Funcionamiento de este tipo de empresas conservan la fecha de la última anotación realizada por la empresa en el respectivo registro y por lo tanto cualquier solicitud de expedición de la misma, independientemente de la fecha de su petición, mantiene la fecha de la última anotación.
- (iii) Que las siguientes empresas se rigen por las reglas y normas relativas al derecho público de dicha nación, esto es la Ley de Empresas:
  - a. CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION LIMITED
  - b. CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION
  - c. CHINA RAILWAY CONSTRUCTION INVESTMENT GROUP CO TD
  - d. CHINA RAILWAY 19 BUREAU GROUP CORPORATION
  - e. CHINA RAILWAY CONSTRUCTION ELECTRIFICATION BUREAU GROUP
  - f. CHANGCHUN RAILWAY TRAFFIC GROUP CO LTD

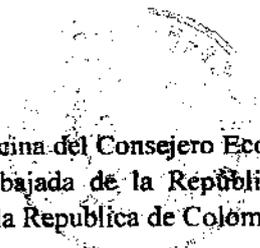
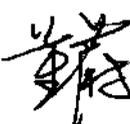
---

<sup>1</sup> Art. 7 de la Ley de Empresas de la República Popular de China señala lo siguiente: “Art. 7. Una empresa establecida de conformidad con la ley deberá recibir una licencia comercial de la autoridad de registro de la empresa. La fecha de emisión de la licencia comercial de la empresa es la fecha de establecimiento de la empresa. La licencia comercial de la compañía deberá indicar el nombre de la compañía, domicilio, capital registrado, alcance comercial, nombre del representante legal y otros asuntos. Si se cambian los asuntos registrados en la licencia comercial, la compañía realizará el cambio en el registro de acuerdo con la ley. Una vez solicitado el cambio, la autoridad de registro de la compañía renovará la licencia comercial”. Disponible en el siguiente link oficial: [http://www.fdi.gov.cn/1800000121\\_39\\_4814\\_0\\_7.html](http://www.fdi.gov.cn/1800000121_39_4814_0_7.html)

g. CRRC CHANGCHUN RAILWAY VEHICLES CO

- (iv) Que por lo tanto, para alguna de estas, por su regulación legal les es imposible cumplir con el periodo de tiempo mínimo señalado en el pliego (6 meses anteriores a la Fecha de Cierre), salvo que dicho periodo coincida con la fecha de la última anotación.
- (v) De otra parte, las Licencias de Funcionamiento, para mayor información de las empresas chinas, remiten a la página web <http://gsxt.gov.cn><sup>2</sup> que constituye el Sistema de Divulgación de Información Crediticia Empresarial. Dicha página puede ser consultada registrando el número de Licencia de Funcionamiento de la compañía respectiva.
- (vi) Que se ha puesto a consideración de nosotros, las Licencias de Funcionamiento de las compañías mencionadas en el punto número (iii) y entregadas a la Empresa Férrea Regional S.A.S, y que revisado el sistema al cual hace relación el punto (v) las Licencias de Funcionamiento antes señaladas están actualizadas a la fecha de suscripción de la presente certificación. Se reitera que, en la República Popular China, la fecha que consta en cada licencia de funcionamiento corresponde a la última fecha en la que la respectiva empresa registró alguna actualización, de forma que, cuando no se registran nuevas actualizaciones, la licencia de funcionamiento se sigue expidiendo con la fecha de la última actualización registrada.
- (vii) Con base en todo lo anterior, confirmamos que las siete (7) licencias de funcionamiento antes mencionadas (al no ser objeto de actualizaciones posteriores a las fechas antes señaladas ) se encuentran vigentes a la fecha de suscripción de la presente certificación.

Cordialmente,

  
  
Oficina del Consejero Económico y Comercial  
Embajada de la República Popular China  
en la República de Colombia

---

<sup>2</sup> Dependiendo de la provincia del domicilio de la empresa va a variar la página web que aparece en la Licencia de Funcionamiento. No obstante, cada página web va a remitir al mismo Sistema de Divulgación de Información Crediticia Empresarial. Este es el caso de [www.qyxy.haic.gov.cn](http://www.qyxy.haic.gov.cn) (página web que aparece en la Licencia de Funcionamiento de China Railway Construction Electrification Bureau Group Co, LTD.), la cual remite al sistema anteriormente mencionado.

**RESPUESTAS OBSERVACIONES AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**  
**LICITACIÓN LP-EFR-009-2019**

El Comité Evaluador de la LICITACIÓN LP-EFR-009-2019 da respuesta a las observaciones presentadas en la audiencia de adjudicación que se lleva a cabo el 23 de diciembre de 2019:

**I. Jose Luis Angarita – SACYR CONCESIONES COLOMBIA PARTICIPADAS I:**

Respuestas a las observaciones de SACYR:

**1. Observación sobre el Beneficiario real del Contrato, el Concesionario o el Patrimonio Autónomo**

*El oferente no indicó cuál era el beneficiario real de acuerdo con el pliego de condiciones: El comité evaluador no da las razones por las cuales la certificación del oferente está acorde con el pliego de condiciones y omite hacer un análisis profundo de lo que SACYR manifestó en su observación.*

*SACYR señaló que se omitió tener en cuenta el informe del 30 de junio de la bolsa Hong Kong donde se informa que China Railway Construction Group Co., Ltd. tiene más del 50% de China Railway Construction Corporation Ltd..*

*Esto conforme el Código de Comercio colombiano. Adicionalmente, omite el comité evaluador analizar que según la información de ese informe, la matriz no es China Railway Construction Corporation Ltd. sino China Railway Construction Group Co., Ltd. Teniendo en cuenta lo anterior, dado que se dio una información contraria a la realidad, y el pliego remite al Código de Comercio, no se da una explicación sobre este aspecto, por lo tanto no hay respuesta de fondo y el rechazo de la observación no tiene fundamento.*

**Consideraciones del Comité Evaluador:**

Si bien este no constituye claramente un punto nuevo, se realizará el análisis sobre la manifestación presentada:

El pliego de condiciones para efectos del “Beneficiario Real” no hace remisión alguna al Código de Comercio, sino que incluye una definición propia de dicho término, en la que se prevén varios supuestos, así:

**“2.9. Beneficiario Real**

*Es cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí mismas o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera tenga respecto del Contrato, del Concesionario o del Patrimonio Autónomo, capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes, o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción en el Concesionario o la participación en el Contrato o en el Patrimonio Autónomo. También serán un mismo Beneficiario Real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de cualquiera de los accionistas del Concesionario. Igualmente, constituyen un mismo Beneficiario Real las sociedades matrices del Concesionario y/o de sus accionistas, así como sus subordinadas.”*

De conformidad con lo anterior:

- En el pliego de condiciones de la Licitación LP-EFR-009-2019 se solicita indicar quién será el Beneficiario Real del “**Contrato, del Concesionario o del Patrimonio Autónomo.**”
- El Beneficiario Real será quien tenga: “*capacidad decisoria; esto es, la facultad o el poder de votar en la elección de directivas o representantes, o de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción en el Concesionario o la participación en el Contrato o en el Patrimonio Autónomo*”
- Igualmente “*serán un mismo Beneficiario Real los cónyuges o compañeros permanentes y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de cualquiera de los accionistas del Concesionario*”
- Finalmente, señala: “*Igualmente, constituyen un mismo Beneficiario Real las sociedades matrices del Concesionario y/o de sus accionistas, así como sus subordinadas*”

En atención a la definición de Beneficiario Real, y conforme la explicación dada por el oferente, quien indicó que la sociedad listada en bolsa puede modificar su composición accionaria en cualquier momento, el Comité Evaluador no puede concluir que lo indicado por el oferente sea contrario a la realidad y haya remitido con su propuesta, información “no veraz”, pues es éste quien tiene la carga de señalar las sociedades que **están en condición de tener algún tipo de injerencia sobre el Contrato, el Concesionario o el Patrimonio Autónomo.**

En estos términos, concluir como lo hace el observante, que no se indicó el verdadero Beneficiario Real, implicaría asumir que la manifestación realizada por el Oferente, no es cierta, y que efectivamente existen beneficiarios reales diferentes a los señalados por éste, dejando así, sin efecto, la explicación rendida por el oferente sobre la cual no existe ningún elemento para decir que es contraria a la realidad, dado que en ella se manifiesta que la situación de la titularidad accionaria de China Railway Construction Corporation Ltd. puede variar por estar listada en bolsa, calidad que se acredita con la licencia de funcionamiento de esta sociedad aportada en la propuesta, en la que se indica: “cotizada en bolsa de valores”.

Finalmente, es necesario precisar que la información sobre el Beneficiario Real no es un requisito habilitante del pliego de condiciones, frente al cual éste genere un efecto para la habilitación del oferente.

## **2. Observación sobre el plazo de expedición de la licencia de funcionamiento**

*En la misma respuesta, el comité evaluador infringe y modifica de facto los pliegos de condiciones en el requisito habilitante del numeral 6.5 (b)(2), donde se indica que los certificados de existencia y representación legal deben ser expedidos con una antelación de por lo menos 6 meses de la fecha de cierre del proceso de selección.*

*Cuando un oferente no cumple con los requisitos habilitantes, cuál es la consecuencia? El rechazo de la oferta. Esto lo omite el comité evaluador, pues habilita un oferente que no cumple con los requisitos habilitantes. Se pregunta por qué no hizo una salvedad previa? Por qué no hizo observaciones? El comité modifica el pliego porque permitió acreditar un requisito de manera diferente.*

### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

En relación con esta observación, se responde cada uno de los puntos:

- En cuanto a la supuesta modificación que realiza el Comité Evaluador al pliego de condiciones, el numeral 6.5, (e)(iii) del pliego de condiciones de la licitación LP-EFR-009-2019 prevé lo siguiente:

*“En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Oferente, el Integrante de la Estructura Plural, el Subcontratista o la persona jurídica extranjera no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información requerida en el numeral 6.5(e)(ii) anterior, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en dicho numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información aquí solicitada, el Oferente, el Integrante de la Estructura Plural, el Subcontratista o la persona jurídica extranjera deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el numeral 6.5(e)(ii) anterior; y (C) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.”*

De acuerdo con lo anterior, y dado que el Consejero económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República de Colombia certificó que *“(…) las Licencias de Funcionamiento de este tipo de empresas [empresas de la República Popular de China] conservan la fecha de la última anotación realizada por la empresa en el respectivo registro y por lo tanto cualquier solicitud de expedición de la misma, independientemente de la fecha de su petición, mantiene la fecha de la última anotación”*, el Comité Evaluador dio aplicación al pliego de condiciones, numeral 6.5, (e)(iii) de la licitación LP-EFR-009-2019, por ser el proponente una sociedad extranjera sin domicilio en Colombia.

## **2. Posibilidad de emitir la licencia de funcionamiento con la antelación contemplada en el pliego de condiciones**

*Adicionalmente, indica que el proponente estaba en capacidad de allegar un certificado con el plazo exigido en el pliego de condiciones, de acuerdo con la respuesta al derecho de petición emitida por la embajada de Colombia en China. Según el interviniente, conforme el numeral 7 de dicho documento podía utilizar la licencia existente o solicitar una nueva.*

*Finalmente, señala que la certificación allegada por el oferente no la expide el Cónsul sino un agregado comercial, infringiendo con ello el art. 170 del CPG que dice que quien tiene facultad para certificar las normas son los cónsules y no otros funcionarios.*

### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

El Consejero económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República de Colombia certificó que “(...) *las Licencias de Funcionamiento de este tipo de empresas [empresas de la República Popular de China] conservan la fecha de la última anotación realizada por la empresa en el respectivo registro y por lo tanto cualquier solicitud de expedición de la misma, independientemente de la fecha de su petición, mantiene la fecha de la última anotación.*” El Comité Evaluador con fundamento en esta manifestación, tuvo por presentados los documentos que acreditan la existencia y representación de las sociedades de origen chino que requerían acreditar dicho requisito.

Ahora bien, en relación con la competencia del Consejero económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República de Colombia, mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2019, el Comité Evaluador remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, la siguiente solicitud:

*“En relación con la conversación telefónica que acabamos de sostener, en la cual le solicité información relacionada con la competencia de la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República de Colombia para emitir una certificación, la cual adjunto a este e-mail, de manera atenta le solicito su colaboración en el sentido de indagar de manera formal a dicha Embajada sobre si esta Oficina tiene la competencia para certificar el contenido del documento adjunto y el fundamento de ello.*

*Lo anterior es requerido en el marco de la evaluación de la única propuesta presentada a la Licitación pública EFR-009-2019, por parte de CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION, adelantada por la EMPRESA FÉRREA REGIONAL de la Gobernación de Cundinamarca”*

Como respuesta a la solicitud, se recibió correo electrónico del Consejero económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China en la República de Colombia, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante la cual se indicó lo siguiente:

*“(…) Por medio de la presente, me permito informar que dentro de mis funciones se encuentra la de otorgar la certificación dada el pasado 10 de diciembre de 2019 dirigida a Empresa Férrea Regional.”<sup>1</sup>*

El artículo 177 del Código General del Proceso establece que:

*“ARTÍCULO 177. PRUEBA DE LAS NORMAS JURÍDICAS. El texto de normas jurídicas que no tengan alcance nacional y el de las leyes extranjeras, se aducirá en copia al proceso, de oficio o a solicitud de parte.*

*La copia total o parcial de la ley extranjera deberá expedirse por la autoridad competente del respectivo país, por el cónsul de ese país en Colombia o solicitarse al cónsul colombiano en ese país.*

*También podrá adjuntarse dictamen pericial rendido por persona o institución experta en razón de su conocimiento o experiencia en cuanto a la ley de un país o territorio fuera de Colombia, con independencia de si está habilitado para actuar como abogado allí.*

*Cuando se trate de ley extranjera no escrita, podrá probarse con el testimonio de dos o más abogados del país de origen o mediante dictamen pericial en los términos del inciso precedente.*

*Estas reglas se aplicarán a las resoluciones, circulares y conceptos de las autoridades administrativas. Sin embargo, no será necesaria su presentación cuando estén publicadas en la página web de la entidad pública correspondiente.*

*PARÁGRAFO. Cuando sea necesario se solicitará constancia de su vigencia”*

Como consecuencia de lo anterior, el Comité Evaluador entiende que, en los términos del artículo, quien emite la certificación tiene la condición de competente para esos efectos, no obstante que la certificación emitida no está certificando “*la copia total o*

---

<sup>1</sup> El documento fue recibido mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre de 2019

*parcial de la ley extranjera” y por lo tanto no requeriría el cumplimiento del requisito señalado en la Ley.*

### **3. Sobre la certificación del proyecto de Abuja**

*El Comité evaluador le da validez a un certificado del proyecto de Abuja donde no se establece que el contrato no haya terminado por caducidad.*

#### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

En la certificación allegada para acreditar la experiencia en construcción de vías férreas, el proponente aportó una certificación en la que consta que China Civil Construction Corporation ejecutó el proyecto que consistió en la construcción y mantenimiento del proyecto de ferrocarril urbano Abuja Rail Mass Transit.

Adicionalmente, remitió en el término concedido para subsanar, copia del Acta de Entrega del contrato, en la que consta que *“la Obra ha sido inspeccionada por el Cliente, el Consultor y el Contratista y que ha sido completada y asumida de conformidad con las Condiciones Generales y Particulares del Contrato, excepto el caso de obras menores pendientes y defectos que incluyen los que se enumeran en la lista adjunta (...) El Contratista completará o corregirá los elementos de la lista de perforación/enganches dentro de los 365 días siguientes a la fecha de terminación indicada en el presente certificado de terminación.”*

De acuerdo con lo anterior, la obra fue terminada, por lo tanto, se cumple el requisito en la medida que de la certificación sólo se puede extraer que el proyecto se ejecutó en su integridad, lo cual da lugar a concluir que el contrato no fue terminado anticipadamente por causas imputables al contratista o por caducidad.

En adición a lo anterior, a la fecha, no se ha recibido constancia de que los contratos certificados hayan sido terminados por caducidad o incumplimiento imputable al contratista. Por el contrario, existe constancia que todos los proyectos ejecutados y certificados están en operación. Se concluye por tanto que la terminación de los contratos no se dio por caducidad o incumplimiento imputable al contratista en los términos exigidos en el Pliego de Condiciones.

### **4. Sobre la certificación de la experiencia en inversión**

*En el certificado de inversión tampoco se acredita que el contrato no haya terminado por circunstancias atribuibles al contratante.*

### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

La observación hace referencia a la certificación emitida por la entidad contratante, y en este sentido, la respuesta se enfoca en la revisión de los términos y condiciones en los que el Pliego de Condiciones, en el numeral 6.7 (I)(iv), solicita tal documento.

De la sección en mención se observa que dicha certificación debe cumplir con cuatro requisitos, a saber: a) fecha de inicio de Concesión, b) valor de la Concesión, c) obligaciones principales del contratista y d) que la Concesión no haya sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento no imputable a la entidad contratante.

La certificación allegada por el proponente cumple con los cuatro elementos anteriormente citados en la medida que:

- (i) evidencia como fecha de inicio el 15 de agosto de 2015,
- (ii) presenta como valor del contrato RMB 4.985 millones de Yuanes,
- (iii) cita como responsabilidades y obligaciones principales del contratista: *“(...) la planificación del proyecto, planificación de fondos, construcción, gestión y operaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, pago de deudas y gestión de activos. Opera de manera independiente y es responsable de los resultados del ejercicio, sea con ganancias o pérdidas. Cuando se expire el plazo de la concesión, el proyecto y sus instalaciones auxiliares se entregarán a la autoridad competente de transporte de la Provincia Guizhou de forma gratuita y en buen estado técnico (...), y los fondos de subsidios se utilizarán exclusivamente para este proyecto.”* y
- (iv) evidencia que la concesión no ha sido objeto de terminación por caducidad o incumplimiento no imputable a la entidad contratante cuando manifiesta que: *“Hasta la fecha de emisión del presente certificado, no ha sucedido situaciones en las que los propietarios rescinden el contrato o que no cumplen con los requisitos de los propietarios, actualmente los proyectos funcionan bien”* y cuando en el estado de cumplimiento la certificación manifiesta que *“Ha culminado de forma completa la etapa de construcción*

*de conformidad con los requisitos técnicos del Acuerdo, está operando y administrando de forma normal el Proyecto Anshun – Ziyun”.*

Lo anterior es verificable en el documento allegado por el proponente denominado 1.2 Traducción Oficial Certificado de Inversión.pdf.

Para el Comité Evaluador existe suficiente evidencia en la certificación antes mencionada, que en la medida que el proyecto culminó de forma completa la etapa de construcción, está operando de forma normal y que no se han presentado situaciones que rescindan el contrato o que no cumplan con los requisitos de los propietarios, concluyendo que proyecto en su construcción, no terminó por una causal de caducidad.

#### **5. Sobre el análisis de las certificaciones por parte del Comité**

*El observante señala que el Comité Evaluador le da un alcance a la oferta, pues en algunos apartes dice que hay una mala traducción. El Comité debía analizar la oferta y no interpretarla.*

#### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador revisó la totalidad de los documentos que le fueron allegados. En ese sentido, y para el mejor entendimiento de todos los interesados en el proceso explicó la utilización de algunos términos técnicos. Sin embargo, para el análisis del cumplimiento de la certificación esto es irrelevante porque no cambia el sentido de la certificación ni le da valor agregado o interpretación diferente a su contenido.

#### **6. Sobre la presencia del proponente en la lista negra del Banco Mundial**

*El observante afirma que este proponente está en la lista negra del Banco Mundial. En este momento se encuentra vetado para contratar con ese organismo hasta el próximo año.*

#### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador verificó la siguiente información disponible sobre **China Civil Engineering Construction Corporation:**

China Civil Engineering Construction Corporation (CCECC) se encuentra en la lista de empresas y personas inhabilitadas para ser adjudicatarias en proyectos financiados por el Banco Mundial, desde el 4 de junio de 2019 hasta el 3 de marzo de 2020<sup>2</sup>.

En relación con esta información, se tienen las siguientes consideraciones:

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley 80 de 1993 es taxativo y restrictivo<sup>3</sup>, y ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 8 se encuadra en los hechos reportados por el observante. De acuerdo con lo anterior, el oferente no se encuentra incurso en una causal de inhabilidad e incompatibilidad, con fundamento en la información suministrada y conocida por el Comité Evaluador.

Finalmente, cabe mencionar que la Licitación Pública No. LP-EFR-009-2019 no se encuentra financiada con recursos del Banco Mundial.

## **II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR Jorge García C.C. – Ciudadano interesado:**

Adicional a las observaciones de SACYR, quiere solicitar al comité evaluador hacer aclaraciones sobre:

### **1. Sobre la certificación del proyecto de Abuja**

*La interpretación de algunos puntos del pliego de condiciones, en especial, la certificación de Abuja, dado que se habla de que dentro de las actividades unitarias, hay un suministro de balasto, mas nunca se establece cuál fue la longitud que se construyó con esa técnica en el documento y que como sabemos, esta era una información crucial para saber si el documento es o no válido.*

### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

En relación con esta observación, se realiza el siguiente análisis:

---

<sup>2</sup> BANCO MUNDIAL. *Procurement – World Bank Listing of Ineligible Firms & Individuals*. Información disponible en: <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/procurement/debarred-firms>

<sup>3</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C – 489 del 26 de septiembre de 1996. Referencia: Expediente D-1264. M.P.: Antonio Barrera Carbonell.

La longitud de vía principal certificada por la Secretaría de Transporte del FCT – Oficina del Director Departamento de Transporte de Abuja, es de 45,245 km, lo que implica que necesariamente se debieron construir, como mínimo, 90.49 km de vía singular en línea principal. En efecto, el cuadro de cantidades ejecutadas registra una longitud de línea principal de 92,247 km, más líneas de estaciones de 17,535 km, lo que guarda coherencia en cuanto a longitudes se refiere.

Ahora bien, al dividir la cantidad reportada de “Balasto de llenado”, es decir, 320.377,28 m<sup>3</sup> por la longitud agregada de línea principal y estaciones, esto es, 109,782 km, se obtiene un gasto de balasto de 2,92 m<sup>3</sup>/m, cifra que encaja con el suministro para un perfil típico de vía sencilla en ancho estándar con 0.30 m bajo la traviesa de espesor y hombros de 0,30 m a cada lado, típicamente usado en este tipo de superestructura.

## **2. Sobre la capacidad de los subcontratistas para suscribir el acuerdo de garantía**

*El observante manifiesta que se han presentado ciertas interpretaciones sobre la acreditación de las personas jurídicas que se presentan en el proceso.*

*El observante indica que en este caso, hay una confusión entre la posibilidad de acreditar su capacidad técnica con subcontratistas o a través de un acuerdo de garantía, confundiendo el requisito con la acreditación de la capacidad jurídica. Sin embargo, en ese caso, si se acredita la capacidad posteriormente, habría un problema mayúsculo, porque estaríamos en una situación en la que el proponente podría no haber sido hábil en ese momento, sin mirar la capacidad en este momento.*

### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

Sobre esta observación, debe indicarse que el pliego de condiciones prevé la posibilidad de presentar (i) Acuerdo de Garantía o (ii) Carta de Crédito Stand By, cuando se acredita la experiencia técnica, financiera o de inversión por parte de Subcontratista o la sociedad Matriz de la persona de la que se hayan presentado las credenciales para acreditar la capacidad financiera y/o experiencia en inversión y/o experiencia técnica (según aplique), siempre que dicha Matriz: (i) sea a su vez Matriz del Oferente, el integrante de la estructura plural o el Subcontratista respectivo.

En el asunto en revisión, conforme a la subsanación presentada por el proponente CCECC, el Acuerdo de Garantía será suscrito por quien él indica es la sociedad Matriz. Respecto de esa sociedad, el Proponente presenta los documentos que acreditan la capacidad para suscribir el Acuerdo de Garantía.

En igual sentido, se presenta como parte de la subsanación los documentos que acreditan la capacidad de los Subcontratistas para la suscripción de la Carta de Compromiso y de los Acuerdos de Garantía.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acreditó la capacidad de los terceros (subcontratistas y sociedad matriz de la persona de la que se hayan presentado las credenciales para acreditar la capacidad financiera y/o experiencia en inversión y/o experiencia técnica -según aplique-).

En todo caso, consultado el estructurador, manifestó en el concepto de fecha 19 de diciembre de 2019:

*“La capacidad jurídica para suscribir un Acuerdo de Garantía se debe acreditar al momento de la entrega de dicho Acuerdo de Garantía, el cual, conforme a la respuesta anterior, se debe entregar hasta 30 Días después de la fecha de Adjudicación. Esto, salvo que el Oferente adjudicatario decida reemplazar la entrega de los Acuerdos de Garantía con la entrega de una o varias cartas de crédito stand-by, caso en el cual no se requerirá en ningún momento acreditar dicha capacidad jurídica de quien suscribe el Acuerdo de Garantía, puesto que no se hubiese optado por dicho mecanismo.”*

En estos términos: i) el oferente subsanó el requisito, acreditando la capacidad jurídica para suscribir los Acuerdos de Garantía; y, ii) Aun en el evento de no haberla acreditado, según el estructurador, dicho requisito debía cumplirse, *“hasta 30 Días después de la fecha de Adjudicación.”*

### **III. Proponente: Pedro Valencia apoderado del oferente:**

*El proponente manifiesta que SACYR hace un resumen lo que había dicho con anterioridad. Adicionalmente, se pregunta sobre el interés legítimo de SACYR.*

### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

En relación con este aspecto, en aras de la transparencia y objetividad de la evaluación, el Comité Evaluador da respuesta a todas las observaciones presentadas, independientemente de la calidad de quien las realiza. Adicionalmente, las respuestas se dan en la presente audiencia, antes de realizar cualquier recomendación a la ordenadora del gasto, para que tenga todos los elementos de juicio necesarios para tomar la decisión que considere.

### **1. Sobre el beneficiario real**

*El oferente manifiesta que SACYR confunde el anexo de beneficiario real con el anexo de situación de control. El formulario de beneficiario real persigue que no haya práctica anticompetitiva donde se de cuenta que en varias ofertas hay un beneficiario real común y revisar con prudencia si el beneficiario tiene un problema de SARLAFT o de lavado de activos.*

*El beneficiario real que SACYR ha puesto en otros procesos de selección, es una sociedad listada en bolsa.*

*En el tema del control que pretende que se aplique el Código de Comercio a una sociedad china no se puede hacer porque el pliego dice que quien fuera controlante, es quien tenga el 50% de manera directa. No hay referencia al Código de Comercio. Su matriz común tiene el 100% del oferente, de las 3 empresas que presentaron para la acreditación de requisitos habilitantes técnicos.*

### **Consideraciones del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador dio respuesta a la observación de SACYR, realizando las consideraciones pertinentes. En todo caso, es necesario señalar que la evaluación realizada por el Comité Evaluador es frente a este proceso de selección, y sobre el oferente que se presentó, por lo tanto, no hay lugar a hacer mención alguna frente a las propuestas de terceros presentadas en procesos de selección diferentes.

### **2. Sobre la licencia de funcionamiento**

*El tema de la licencia de funcionamiento, fue probado que no es posible obtenerla. En China no hay cámara de comercio. Por eso el pliego estableció que para efectos de capacidad, debía tenerse en cuenta la legislación del país del oferente. Esto ha ocurrido en varios procesos anteriores y ha sido resuelta de la misma manera. La*

*fecha de la licencia tendrá la última anotación que haya hecho la persona que la solicita.*

**Consideraciones del Comité Evaluador:**

En relación con este tema, el Comité Evaluador dio respuesta a la observación, realizando las consideraciones pertinentes.

**3. Sobre la certificación de Abuja**

*En relación con la certificación del proyecto de Abuja, el proponente señala que dicha certificación es clara en que se entregaron las obras, el tren, de acuerdo con las especificaciones particulares y generales de ese contrato. Adicionalmente se prueba que no hubo multa ni terminación anticipada.*

**Consideraciones del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador dio respuesta a la observación sobre este punto, realizando las consideraciones pertinentes.

**4. Sobre el tema de la lista negra**

*El oferente señala que la inclusión en la lista negra no es causal de rechazo.*

**Consideraciones del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones realizadas sobre este particular, realizando las consideraciones pertinentes.

**5. Sobre la acreditación de la capacidad para efectos de suscribir el Acuerdo de Garantía**

*En relación con este asunto, el oferente manifiesta que el tema de la capacidad se entrega dentro de los 30 días de la adjudicación. Adicionalmente, indica que se presentaron los documentos.*

**Consideraciones del Comité Evaluador:**

El Comité Evaluador dio respuesta a las observaciones sobre este asunto, realizando las consideraciones pertinentes.

**CONCLUSIÓN:**

Las respuestas a las observaciones realizadas en la audiencia no modifican el sentido de la evaluación publicada el viernes 20 de diciembre de 2019 en el SECOP II. Por lo tanto, el proponente se encuentra habilitado y se recomienda en consecuencia, la apertura de la oferta económica.

# ANEXO 2

01705

**PODER DEL BANCO A SU  
REPRESENTANTE LEGAL  
PARA OTORGAR CUPO DE  
CRÉDITO ESPECÍFICO**

**China Civil Engineering  
Construction Corporation  
Sucursal Colombia**

41

01706



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

*Lic. Gilberto Enrique Cruz Rodriguez*

NOTARIO PÚBLICO OCTAVO

Edificio Plaza Obama  
Oficina 10F  
Ave. Samuel Lewis  
Urb. Obispo

Tels. 264-6270  
264-3676  
213-8028  
Email: notarioOctavo@copanctsa.net

COPIA

ESCRITURA Nº 3,232 DE 14 DE febrero DE 20 19

POR LA CUAL:

se protocoliza el documento que contiene el Poder Especial otorgado por BANK OF CHINA LIMITED a favor del Sr. QIAN HONG GUAN.

personal número dos-sesenta y cuatro-mil-cinco-cientos cincuenta y seis (2-64-556), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, lo impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fo. -----

**ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** -----  
**(2,332)** -----

(Fdo.) Mario Antonio De Diego Gambotti, -Setideth De León, Jacinto Hidalgo Figueroa, GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá. --

**PODER**

Yo, **WANG JIMIN**, de nacionalidad China, mayor de edad, portador del pasaporte de identidad personal No. PE1536764, actuando en nombre y representación de **BANK OF CHINA**, institución bancaria organizada bajo las leyes de la República Popular de China, la cual está autorizada para ejercer el negocio de la banca en Panamá, y habilitada en el Registro Público de Panamá al Folio Sociedad Extranjera cuatrocientos cuarenta y siete (447) E, de la Sección de Mercantil, Personas Extranjeras del Registro Público de Panamá, de la cual soy apoderado general según Poder Especial otorgado mediante Escritura Pública número 2,369 de fecha tres (3) de marzo de dos mil quince (2015), inscrito desde el once (11) de marzo de dos mil quince (2015), con base en las facultades a mí otorgadas, por este medio designo como apoderado especial limitado de Bank of China Ltd., -sucursal Panamá- al señor **QIAN HONG GUAN**, con pasaporte chino PEO781699, quien actualmente ostenta el cargo de **ASISTENTE GERENTE GENERAL**, con las siguientes facultades: -----

- 1. Administrar las actividades operativas normales de la Sucursal, incluyendo: atraer y abrir depósitos; conceder créditos; aceptar y cancelar hipotecas y garantías a favor del Banco; remesar; realizar la factorización; prestar servicios de tarjetas bancarias; emitir bonos; emitir, liquidar y colocar a comisión bonos gubernamentales; efectuar la compraventa de dichos bonos; realizar préstamos interbancarios a corto plazo; efectuar cobros y pagos a comisión; servirse de agente de seguros; proporcionar cajas fuertes; vender a comisión y comercializar metales preciosos; prestar servicios de asesoramiento o consejos financieros; organizar y tomar parte en la concesión de



Handwritten mark or signature at the bottom right corner.



|                              |   |
|------------------------------|---|
| Notaria del<br><b>PANAMA</b> | REPUBLICA DE PANAMA<br>Sistema Nacional<br>de Registro con Integración al Poder Judicial<br>Fecha de inscripción de la Escritura: 2011-09-27<br>Ley 27 del 10 de 2004 |
|                              | 14 / 2 / 18    B/.0.00<br>0562221403424600168222  |

01708

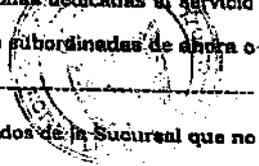
NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

créditos de consorcios bancarios, efectuar cambio de divisas; abrir, firmar, endosar, descontar, pagar en forma negociada, pagar, aceptar, cobrar, modificar e impagar letras de cambio, letras bancarias, cheques, pagarés, cartas de crédito, cartas de garantía, cartas de crédito en reserva y avisos de retiro de letras; comprar, vender, cobrar, portar, entregar, hipotecar y pignorar las letras de cambio, letras bancarias, cheques, conocimientos de embarque, certificados de seguros, oro, plata, divisas, importes, acciones, bonos, bienes mobiliarios e inmobiliarios, otros bonos, bienes y documentos de su propiedad; aceptar y transferir acciones de capital de compañías e instituciones dedicadas a la banca, el comercio e industria o creadas por otros fines, y cumplir trámites de transferencia y registro requeridos por las leyes y decretos; asistir y participar en diversas reuniones de acreedores, accionistas, miembros del consejo administrativo y directores de otras compañías e instituciones, y realizar la votación en estas reuniones, aceptar garantías generales o especiales; aceptar bienes mobiliarios e inmobiliarios u otros bienes hipotecados o pignorados, anular parcial o totalmente su plazo de hipoteca, modificar o prolongar el mismo plazo, así como transferir en forma negociada, vender, subastar o disponer en otras formas bienes hipotecados, y prestar otros servicios bancarios permitidos por las leyes locales y aprobados por las autoridades de supervisión y administración bancaria.

2. Manejar los asuntos administrativos ordinarios de la Sucursal, incluyendo: Alquilar o tomar en arriendo bienes inmobiliarios o mobiliarios y firmar contratos, convenios de arrendamiento y otros documentos pertinentes, suscribir seguros contra incendios, inundaciones u otros riesgos para bienes de la Sucursal o que estén concernientes a ésta o que ésta posea; registrar documentos de título y otros documentos y pagar impuestos, gastos y otras tarifas gubernamentales establecidos por las leyes, enviar, recibir y cumplir instrucciones de pedidos y boletas de expedición; obtener cartas, telegramas, letras de cambio, paquetes y diversos bonos a través de oficinas estatales o correos, departamentos ferroviarios, compañías de aviación, compañías de expreso y empresas de paquete, y acusar recibos y firmar otros documentos destinados a liberar responsabilidades de las partes interesadas después de recibirlos, y cumplir los trámites de paso de las aduanas.



3. Administrar los activos de la Sucursal y tomar acciones correspondientes en caso necesario, incluyendo: Liquidar cuentas con deudores, aprobar o no aprobar saldos en las cuentas; tomar medidas necesarias y legales para recuperar toda deuda o bienes y liberar las responsabilidades de las partes interesadas después de obtenerlos; solicitar cartas de autorización para administrar los bienes de deudores, o nombramiento de personas para liquidar cuentas o tomar en posesión de dichos bienes; presentar procedimientos jurídicos de quiebra, insolvencia o liquidación judicial; representar la Sucursal para comparecer en el juzgado o presentar el caso para un arbitraje; contratar, despedir u otorgar poder a abogados, procuradores u otras personas que puedan defender los intereses de la Sucursal; representar la Sucursal para hacer defensa, en calidad de Demandante o Demandado o parte interesada del juicio, ante juzgados y jueces de diversas localidades y de distintos niveles, en todos tipos de disputas y juicios que atañen a los intereses de la Sucursal y hasta en procedimientos jurídicos establecidos por los estatutos, leyes comunes y principio de equidad, y tener derecho a hacer contraréplica, dar pruebas, realizar contrademanda, abandonar proceso o dejar el caso a un notario amistoso para que lo examine y determine; firmar plan de conciliación u otros convenios; someterse a la ejecución de sentencias; tomar parte en la elaboración del plan de distribución de fondos, y recibir sumas recuperadas mediante la ejecución de sentencia judicial.
4. Encargarse de la administración y colocación del personal de la Sucursal, incluyendo: contratar, promover o despedir gerentes (incluidos gerentes de categoría superior), consejeros, comisionistas, cajeros, oficinistas, personas dedicadas al servicio y otros empleados de la Sucursal y de sus agencias u oficinas subordinadas de ahora o que van a establecer en el futuro.
5. Legalizar con su firma documentos firmados por los empleados de la Sucursal que no sean Apoderados, de modo que dichos documentos tengan validez bajo la vigente ley de la República de Panamá.
6. Contratar o despedir abogados, auditores, contables, instituciones de evaluación de bienes inmobiliarios y otras instituciones intermediarias o de servicio.
7. Presentar, para el registro oficial, copias legalizadas del Estatuto, Principios





01711

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO  
FECHA: 2019.02.19 09:51:12 -05:00  
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Cleopatra Rodríguez Prado

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 61275/2019 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EN MODO DE PRESENTACIÓN PERSONA EL DÍA 15/02/2019 A LAS 11:52 AM

TITULAR DEL DOCUMENTO

BANK OF CHINA LIMITED O BANK OF CHINA

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2232  
AUTORIZANTE: LIC. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ NO. 8  
FECHA: 14/02/2019  
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

BOLETA DE PAGO 1402079030  
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBUENAS(B/. 65.000)  
FECHA DE PAGO 15/02/2019

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FNCA O FNCA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 447 (R) ASIENTO Nº 8 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD  
FIRMADO POR CLEOPATRA RODRIGUEZ PRADO  
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2019 (09:51 AM)

Yo, NORMA MARILENE VELAZCO C., Notaria Pública Coleccionista del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 9-152-321

CERTIFICO.

Que he otorgado debidamente y fehacientemente esta copia fotostática con una copia auténtica registrada en el Registro Público y la he entregado al interesado.

Panamá

30 DIC 2021

LIC. NORMA MARILENE VELAZCO C.  
Notaria Pública Dooedecina

202103 202210



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convención de la Haya del 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por Norma Marlene Velasco Cedeño
3. quien actúa en calidad de Notaria
4. Bajo el sello/timbre de Ministerio de Gobierno - Notaría Pública Dooedecina del Circuito de Panamá
5. en Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
6. el día 19 de enero de 2022
7. por Departamento de Autenticación y Legalización.
8. Número 2022-333953-655316
9. Sello/Timbre
10. Firma del funcionario

Si en el pie de página  
-B01C-3188AD013106  
del San Fernando  
el -5027501-0020

Página: 1 de 1

No. 534084

*Manuela Rodríguez*

Manuela Rodríguez Mardones  
CERTIFICADOR



41

# ANEXO 3

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
PRESIDENCIA**

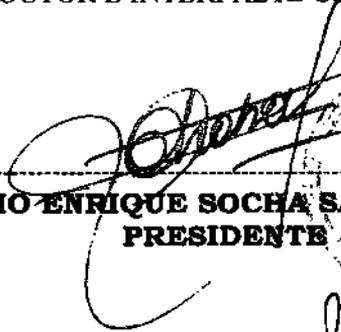
**Acuerdo Nro. 004**

DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR ZHANG YING COMO TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL-CHINO, CHINO -ESPAÑOL.

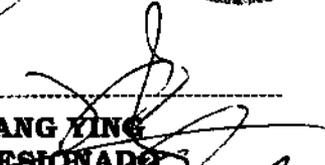
EN BOGOTÁ D.C., A VEINTISIETE (27) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO (2001), COMPARECIO AL DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, EL SEÑOR ZHANG YING IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERIA N° 235502 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, CON EL FIN DE TOMAR POSESION DEL CARGO DE TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL PARA EL CUAL FUE ADMITIDO MEDIANTE RESOLUCION NRO. 465 DE JUNIO VEINTE (20) DE DOS MIL UNO (2001) EMANADA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

PARA TAL EFECTO EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORPORACION, LE RECIBIO EL JURAMENTO DE RIGOR POR CUYA GRAVEDAD PROMETIO CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE CON SUS DEBERES.

SE FIRMA POR QUIENES EN LA DILIGENCIA INTERVINIERON, HACIENDO CONSTAR QUE LA COPIA QUE SE LE EXPIDE AL INTERESADO LE ACREDITA SU CALIDAD DE TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL.

  
-----  
**JULIO ENRIQUE SOCHA SALAMANCA**  
**PRESIDENTE**



  
-----  
**ZHANG YING**  
**POSESIONADO**

  
-----  
**JOSE LIBERAL OSUNA SANTIAGO**  
**SECRETARIO**





*Ministerio de Justicia y del Derecho*

RESOLUCIÓN NÚMERO

465

DE

20 JUN 2001

Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO** en ejercicio de la facultad que le confiere la Resolución No. 916 del 22 de noviembre de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **ZHANG YING**, identificado con la cédula de extranjería No. 235502 de Bogotá, solicita al Ministerio de Justicia y del Derecho le sea expedida la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nos. 382 y 2257 de 1951.

Que el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- a. Original del Acta No. 0082 de fecha 20 de marzo de 2001, expedida por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, en la cual certifica que el señor **ZHANG YING**, aprobó los exámenes de escritos y orales de Traducción e Interpretación Oficial del Español al Chino y del Chino al Español.
- b. Tres declaraciones simples de tres personas distintas que manifiestan que el solicitante es persona de buena conducta.
- c. Fotocopia autentica de la cédula de extranjería No. 235502 de Bogotá, en donde se establece la mayoría de edad.
- d. Original del Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 235502, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", en el cual consta que el señor **ZHANG YING**, no registra antecedentes judiciales.

Que revisados los anteriores documentos remitidos por el peticionario se encontró que reúne los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia como Traductor e Intérprete Oficial.

Que mediante Resolución No. 916 del 22 de noviembre de 1999, el Ministro de Justicia y del Derecho, ha delegado en la Secretaría General el otorgamiento de las Licencias de Traductores e Intérpretes Oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto,

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
SECRETARÍA GENERAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Hoja No. 2 Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.....

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expedir la Licencia al señor **ZHANG YING**, identificado con la cédula de extranjería No. 235502 de Bogotá, para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas **ESPAÑOL - CHINO - CHINO-ESPAÑOL**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el texto de la Resolución al Area de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

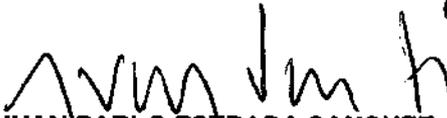
**ARTICULO TERCERO:** El interesado deberá registrar su firma y sello ante la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, e inscribir su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a desempeñarse.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

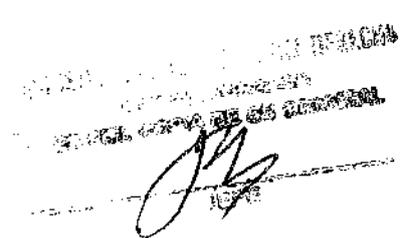
Dada en Bogotá, D.C.

**20 JUN 2001**

  
**JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ**

Isabel C.



  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES  


# ANEXO 4



**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021**  
**ANEXO 2**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá, 09 de febrero de 2022

Señores  
Agencia Nacional de Infraestructura  
Calle 24A Nro. 59-42 Edificio T4, Piso 2  
Bogotá D.C.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

Yo, la abajo firmante, a saber: Liu Jing actuando, respectivamente, en nombre y representación de **CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION INTERNATIONAL INVESTMENT CO. LTD (“CRCCIP”)** y **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA (“CCECC SUCURSAL COLOMBIA”)**, según los documentos que se anexan a esta Oferta, mediante este documento presentamos Oferta para la Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021 con el objeto de *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato”*.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaro y por lo mismo me comprometo las siguientes declaraciones:

- (a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente Carta de Presentación de la Oferta, tiene participación en esta Oferta o tendrá participación en el Contrato que me sea adjudicado como resultado de la Licitación Pública y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Oferta.
- (b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus Anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y términos establecidos en los mismos.
- (c) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones de la presente Licitación Pública y no incluye excepción, salvedad o condicionamiento alguno.
- (d) Que hemos visitado los sitios donde se ejecutará el Proyecto y hemos tomado atenta nota de sus características y su situación actual, por lo cual declaro –bajo la gravedad del juramento que:

- i. Visitamos e inspeccionamos los sitios en los cuales se desarrollará el Proyecto. Así mismo, realizamos todas las evaluaciones y estimaciones que fueron necesarias para presentar la Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideramos necesarios para formular la Oferta.
  - ii. Aceptamos y conocemos el detalle de la infraestructura existente, el alcance de la intervención de cada una de las Unidades Funcionales que se incluyen dentro del proyecto, así como los puntos de inicio y fin de cada una de ellas y las obligaciones de operación y mantenimiento establecidas en el contrato, sus Apéndices Técnicos y documentos anexos.
  - iii. Por consiguiente, conocemos las características y situación actual del Proyecto, y
  - iv. Con la presentación de la Oferta se ha considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones contenidas en nuestra Oferta, y que hemos hecho un cuidadoso examen de los sitios de la obra e investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución de los trabajos, los cuales se incluyen en los términos de nuestra Oferta.
- (e) Que concurrimos en la presentación de esta Oferta, en la Licitación Pública y, de ser Adjudicatarios, en la constitución del SPV.
- (f) Que me obligo de forma irrevocable, en caso de resultar Adjudicatario de la Licitación Pública, a constituir una sociedad de objeto único ("SPV") en los términos y bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la cual suscribirá junto con la ANI el Contrato, en los términos y condiciones definidos para tales efectos en el Pliego de Condiciones. Que el valor de nuestra Oferta Económica es el que aparece en el Anexo 13.
- (g) Que nos obligamos solidaria e incondicionalmente a asumir todas las obligaciones derivadas de nuestra Oferta hasta la suscripción por parte del SPV del Contrato de Concesión.
- (h) Que, en caso de salir favorecidos con la Adjudicación, vincularemos laboralmente al desarrollo del Contrato a mínimo una persona beneficiaria del Programa de Reincorporación a la Vida Civil, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1081 de 2015 que compiló el Decreto 128 de 2003.
- (i) Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00) que la información contenida en nuestra propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la ANI cuando los datos suministrados no sean verídicos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Además, que no existe ninguna falta a la verdad en los documentos que componen nuestra Oferta. Además y que me obligo a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión de esta Oferta a solicitud de la ANI, así como también autorizo la revisión de la documentación que la conforma.
- (j) Que para la preparación de la Oferta, ninguno de los representantes legales y administradores del Oferente (y de cada uno de sus Integrantes en caso de Estructuras Plurales) ni ninguno de los miembros de la junta directiva del Oferente o sus integrantes y accionistas controlantes del Oferente y sus integrantes han llevado a cabo prácticas que puedan considerarse contrarias a la libre competencia, incluyendo pero sin limitarse a prácticas colusivas, tales como las contenidas en el Decreto 2153 de 1992 y demás normas aplicables.

- (k) Que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2014 de 2019, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes.
- (l) Que manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni directamente ni indirectamente, ni CRCCII ni CCECC SUCURSAL COLOMBIA, ni los socios (con excepción de las sociedades anónimas abiertas), ni su equipo de trabajo en una situación de conflicto de interés de acuerdo con el Pliego de Condiciones.
- (m) Que no me encuentro incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación ni adelantando ningún proceso de reorganización o liquidación judicial o voluntaria.
- (n) Que no me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia.
- (o) Que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
- (p) Que no me encuentro reportado en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
- (q) Que los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
- (r) Que no he cometido delitos o faltas de las contempladas por la Ley o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia; que no he sido declarado responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional, en los términos de la Ley 2014 de 2019.

La declaración aquí efectuada, se hace extensiva a las sociedades de las que hace parte el proponente o sus integrantes, en calidad de administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes, a sus matrices y a sus subordinadas, a los grupos empresariales a los que pertenecemos cuando la conducta delictiva haya sido parte de una política del grupo y a las sucursales de sociedades extranjeras, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

- (s) Manifiesto que no se me ha ordenado la suspensión de la personería jurídica en los términos de Ley, que no hemos sido beneficiados con la aplicación de un principio de oportunidad por cualquier delito contra la administración pública o el patrimonio del Estado en los términos de la Ley 2014 de 2019.
- (t) Que en virtud del deber que me asiste de colaborar con la Entidad en la prevención de actos de corrupción, con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial con los principios de transparencia y moralidad, me comprometo a poner en conocimiento de la Entidad de manera oportuna cualquier hecho o situación que constituya un acto de tal naturaleza.
- (u) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura me obligo a suministrar cualquier información necesaria para la correcta revisión y evaluación de esta Oferta, así como también autorizo la revisión de la documentación que la conforma.
- (v) Que los abajo firmantes Integrantes de la Estructura Plural concurrimos, con sujeción a todas las obligaciones que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, resultan aplicable a las Estructuras Plurales y conociendo el régimen de responsabilidad que aplicaría a la Estructura Plural en la Licitación Pública indicamos a través de esta Oferta, de la cual formamos parte las siguientes personas naturales y/o jurídicas en el porcentaje de participación que para cada una de ellas se precisa:
- CRCCII (51%)
  - CCECC SUCURSAL COLOMBIA (49%)
- (w) (a) Manifestamos que los requisitos relativos a Experiencia en Inversión serán acreditados por **CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION LIMITED**, quien tiene la calidad de ser sociedad matriz controlante de **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION**, cuya sucursal en Colombia es **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA**. En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, declaro en nombre de Estructura Plural **VIALES DEL NORTE** que, con la presentación de la Oferta, se adjunta el Acuerdo de Garantía suscrito por **CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION LIMITED**; y **CRCCII** y **CCECC SUCURSAL COLOMBIA**.
- (w) (b) Manifestamos que los requisitos relativos a Capacidad Financiera serán acreditados por **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION** cuya sucursal en Colombia es **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA**. En cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, declaro en nombre de Estructura Plural **VIALES DEL NORTE** que, con la presentación de la Oferta, se adjunta el Acuerdo de Garantía suscrito por **CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION LIMITED**; y **CRCCII** y **CCECC SUCURSAL COLOMBIA**.
- (aa) Los Integrantes de la Estructura Plural señalados a continuación, tendrán la calidad de Líderes, por lo cual declaramos que dichos Integrantes mantendrán una participación mínima del veinticinco por ciento (25%) en la Estructura Plural y que concurren a la presente Licitación Pública aportando su experiencia o credenciales para efectos de acreditar los requisitos relativos a Experiencia en Inversión y Capacidad Financiera:
- CCECC SUCURSAL COLOMBIA (49%)

Declaramos que, de conformidad con el Pliego de Condiciones, conocemos y aceptamos las obligaciones que se derivan de las declaraciones formuladas anteriormente relacionadas con aquellos Integrantes de la Estructura Plural que ostentan la calidad de Líderes, o que, sin tener dicha calidad, aportan su experiencia para efectos de acreditar los requisitos relativos a Capacidad Financiera.

- (bb) Aceptamos y autorizamos recibir notificaciones, comunicaciones, requerimientos de subsane y cualquier otra información, decisión o documentación relacionada con el proceso de contratación a través de los siguientes correos: [liujing@cfro.com.co](mailto:liujing@cfro.com.co) o [licitaciones@ccecc-colombia.com](mailto:licitaciones@ccecc-colombia.com).
- (cc) Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del Proponente y/o de sus miembros y que eventualmente sean empleados en el desarrollo del contrato son de origen lícito.
- (dd) Que autorizamos expresamente a la Entidad para averiguar la información comercial y financiera del proponente, sus integrantes y representantes legales en los bancos de datos públicos y privados.
- (ee) De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003, yo Sebastián Felipe Tamayo Rodríguez, actuando en calidad de Ingeniero con Matrícula Profesional No. 25202-357096 CND y C.C. No. 1.014.265.086 de Bogotá D.C., avalo la presente propuesta.

Atentamente,

Liu Jing

Estructura Plural VIALES DEL NORTE compuesta por CRCCII (51%) y CCECC SUCURSAL COLOMBIA (49%)

---

Firma del Ingeniero Matriculado que abona la Oferta.



Nombre: Sebastián Felipe Tamayo Rodríguez  
C.C. 1.014.265.086  
Matrícula Profesional No. 25202-357096 CND

---

Firma del(los) Representante(s) Común(es)



Nombre: LIU JING  
C.E. 333.809

---



ANEXO 2  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Firma de los miembros de la Estructura Plural Viales del Norte

| CCECC SUCURSAL COLOMBIA   | CRCCII   |
|---|--|
| <br>Nombre: LIU JING<br>C.E. 333.809<br>Actuando como: Apoderada | <br>Nombre: LIU JING<br>C.E. 333.809<br>Actuando como: Apoderada |

# ANEXO 5



**ANEXO 7**  
**MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**Y APORTES PARAFISCALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021**

**ANEXO 7**  
**MODELO DE CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**  
**PARAFISCALES**  
**(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal **JIAXIN GUAN**, identificado con pasaporte No. E68254699 de la República Popular China, de la sociedad **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT No. 901.353.413-1, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

En caso de existir acuerdo de pago con alguna de las entidades recaudadoras, se deberá adjuntar una certificación expedida por la entidad correspondiente en la cual se especifique el cumplimiento del pago de la obligación.

Dado en Bogotá a los 08 días del mes de febrero de 2022

Firma \_\_\_\_\_

Nombre: **JIAXIN GUAN**

Calidad en que Actúa: Representante Legal

Firma

Nombre: **OCALIN TATIANA ROMERO PORTILLA**

Calidad en que Actúa: Revisor Fiscal Principal.

T.P. No. 205510-T



La movilidad  
es de todos



# ANEXO 6

Licitación Pública No. VJ-VE-APP-4PB-001-2021  
**ANEJO 10A**  
**PATRIMONIO NETO DEL INTEGRANTE DEL OFERENTE (1)**

Nombre del Oferente  
 Nombre del(los) Integrante(s) que acreditan

**ESTRUCTURA PLURAL VALES DEL NORTE**  
 China Civil Engineering Construction Corporation Sucursal Colombia

Indicadores (2)

|   |                          |
|---|--------------------------|
| Activo Total                                  | \$ 14,829,912,603,253.80 |
| Pasivo Total                                  | \$ 10,569,004,354,552.50 |
| Patrimonio Neto = Activo Total - Pasivo Total | \$ 4,040,908,248,701.29  |
| Fecha de corte de los Estados Financieros     | 31/12/2020               |

Para Oferentes colombianos o Integrantes colombianos de Estructuras Plurales: Los abajo firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente anexo son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar. Así mismo manifestamos que tanto el contador como el revisor fiscal no han sido sancionados por la junta central de contadores y cuentan con el certificado de inscripción vigente a la Fecha de Cierre de la Licitación.

Para Oferentes Extranjeros o Integrante extranjeros de Estructuras Plurales, las personas habilitadas para firmar el presente Anexo, de conformidad con el numeral 4.3.2 del Pliego de Condiciones hacemos constar que los datos consignados en el presente anexo son verídicos por cuanto la empresa cumple con lo dispuesto en las Normas contables que la regulan y está sometida a la ley aplicable de la jurisdicción de su incorporación y anexamos los documentos con los cuales se acreditan los requisitos establecidos en el inciso final del numeral 4.3.2 del Pliego de Condiciones.

El Anexo deberá encontrarse suscrito de conformidad con las reglas establecidas en el Numeral 4.3.2 del Pliego de Condiciones.

Firma



Nombre

Liu Jing

Identificación

CE 333 809

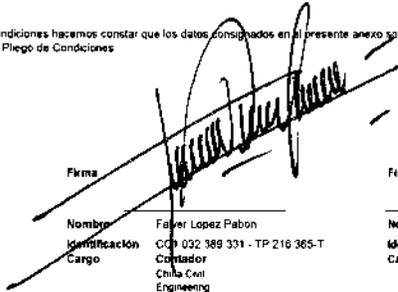
Cargo

Aposeada

Empresa

China Civil Engineering  
 Construction Corporation

Firma



Nombre

Faber Lopez Pabon

Identificación

CC 032 389 331 - TP 216 365-T

Cargo

Contador

Empresa

China Civil  
 Engineering  
 Construction  
 Corporation Sucursal  
 Colombia

Firma



Nombre

Ocean Tabares Romero Parilla

Identificación

CC 1.013.624.084 - TP 205.510-T

Cargo

Revisor Fiscal C.C.ECC Sucursal Colombia

Empresa

Venus SAS

Ver instrucciones de diligenciamiento

Notas

(1) Para estructuras Plurales corresponde a los indicadores de cada integrante que acredita Capacidad Financiera

(2) Seguir Estados Financieros según lo indicado en el Pliego de condiciones

Las cifras deben ser convertidas a Pesos Constantes del Mes de Referencia, de acuerdo con el Pliego de condiciones

(3) Nota del Proponente: El patrimonio Neto del oferente es el patrimonio Acreditado por China Civil Engineering Construction Corporation en su calidad de líder 49% cuyos estados financieros fueron homologados por contador público Colombiano, el Activo Total y Pasivo Total Corresponden a \$ 14.804.029.180.808 y \$ 10.787.407.565.368 respectivamente. Expresados en cifras de corte de los estados financieros 31/12/2020, cifra que es ajustada a precios del mes de Referencia CIC 2019 de acuerdo con el pliego de Condiciones y corresponde al valor presentado en este Anexo 10A, como reporte se presenta el cálculo a precios del mes de referencia

Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

Anexo 10B

PATRIMONIO NETO DEL OFERENTE

Nombre del Oferente ESTRUCTURA PLURAL VIALES DEL NORTE

|                 | Integrante 1<br>China Civil Engineering Construction Corporation Sucursal Colombia |                    | Integrante 2<br>Nombre: N.A |                    | Integrante 3<br>Nombre: N.A |                    | Integrante 4<br>Nombre: N.A |                    | Integrante 5<br>Nombre: N.A |                    | Total<br>(T1*P1 + T2*P2 + T3*P3 + T4*P4 +...+ Tn*Pn ) |                      |
|-----------------|--|--------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|---|----------------------|
|                 | Valor Total (T1)   | Participación (P1) | Valor Total (T2)            | Participación (P2) | Valor Total (T3)            | Participación (P3) | Valor Total (T4)            | Participación (P4) | Valor Total (Tn)            | Participación (Pn) |   |                      |
| Activo Total    | \$ 14,629,912,603,253.80   | 100%               | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A   | N.A                  |
| Pasivo Total    | \$ 10,589,004,354,552.50   | 100%               | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A   | N.A                  |
| Patrimonio Neto | \$ 4,040,908,248,701.29  | 100%               | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | N.A                         | N.A                | \$  | 4,040,908,248,701.29 |

Firma



Nombre

Liu Jing

Identificación

CE: 333.809

Cargo

Representante Común

Notas:

(T1...Tn) Valor Total Valor del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de cada Integrante del Oferente que esté acreditando capacidad de financiamiento. El valor reportado por cada integrante debe coincidir con el reportado en el Anexo 10A.

(P1...Pn) Participación.

Fracción expresada en porcentaje con dos decimales. La aproximación del segundo decimal se debe hacer al número entero inmediatamente superior.

Para Estructuras Plurales corresponde a la participación de cada Integrantes del Oferente en la Estructura Plural en porcentaje, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. En caso de Oferente individual o de Integrantes de Estructuras Plurales con participaciones iguales o superiores al 25.00% la participación P1...Pn es del 100.00%. Para el caso de Fondos de Capital Privado, la participación P1...Pn, se calculará de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

(3) Nota del Proponente: El patrimonio Neto del oferente es el patrimonio Acreditado por China Civil Engineering Construction Corporation en su calidad de líder 49% cuyos estados financieros fueron homologados por contador público Colombiano, el Activo Total y Pasivo Total Corresponden a \$ 14.904.029.180.908 y \$ 10.787.407.565.368 respectivamente. Expresados en cifras de corte de los estados financieros 31/12/2020, cifra que es ajustada a precios de corte de Referencia Dic 2019 de acuerdo con el pliego de Condiciones y corresponde al valor presentado en este Anexo 10B, como soporte se presenta el cálculo a precios del mes de referencia.

Licitación Pública No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

ANEXO 10C

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO DEL OFERENTE  
(Para Estructuras Plurales)

Nombre del Oferente Estructura Plural Viales del Norte

| Integrantes Acreditando Capacidad Financiera  | Pasivo Total del Integrante n con calidad de líder que acreditan capacidad financiera (1) | Pasivo Total del Integrante n que NO teniendo la calidad de líder acreditó capacidad financiera (2) | Participación del Integrante n en el total de la Estructura Plural que NO teniendo la calidad de líder acreditó capacidad financiera (3) | Resultado proporcional de pasivo total del Integrante que NO teniendo la calidad de líder acreditó capacidad financiera (4) = (2)*(3) |
|---|---|---|--|---|
| Integrante 1  | \$ 10,589,004,354,552.50  | N.A.  | N.A.   | N.A.  |
| Integrante 2  | N.A.  | N.A.  | N.A.   | N.A.  |
| Integrante 3  | N.A.  | N.A.  | N.A.   | N.A.  |
| Integrante 4  | N.A.  | N.A.  | N.A.   | N.A.  |
| Integrante n  | N.A.  | N.A.  | N.A.   | N.A.  |
| Sumatoria de los pasivos totales de los integrantes con calidad de líder que acreditan capacidad financiera (5) | \$ 10,589,004,354,552.50  |   | Sumatoria del resultado de los pasivos totales de los integrantes que NO teniendo la calidad de líder acreditan capacidad financiera (6) | N.A.  |

| Integrantes Acreditando Capacidad Financiera   | Activo Total del Integrante n con calidad de líder (7) | Activo Total del Integrante n que NO teniendo la calidad de líder acreditó capacidad financiera (8) | Participación del Integrante n en el total de la Estructura Plural que NO teniendo la calidad de líder acreditó capacidad financiera (9) | Resultado proporcional de pasivo total del Integrante que NO teniendo la calidad de líder acreditó capacidad financiera (10) = (8)*(9) |
|--|--|---|--|--|
| Integrante 1   | \$ 14,629,912,603,253.80                               | N.A.  | N.A.   | N.A.   |
| Integrante 2   | N.A.   | N.A.  | N.A.   | N.A.   |
| Integrante 3   | N.A.   | N.A.  | N.A.   | N.A.   |
| Integrante 4   | N.A.   | N.A.  | N.A.   | N.A.   |
| Integrante n   | N.A.   | N.A.  | N.A.   | N.A.   |
| Sumatoria de los activos totales de los integrantes con calidad de líder que acreditan capacidad financiera (11) | \$ 14,629,912,603,253.80                               |   | Sumatoria del resultado de los activos totales de los integrantes que NO teniendo la calidad de líder acreditó capacidad financiera (12) | N.A.   |

|   |        |
|---|--------|
| Índice de Endeudamiento del Oferente (13) | 72.38% |
|---|--------|

Firma

Nombre

Identificación

Cargo



Liu Jing

CE 333.809

Representante Común

(3) Nota del Proponente: El patrimonio Neto del oferente es el patrimonio Acreditado por China Civil Engineering Construction Corporation en su calidad de líder 49% cuyos estados financieros fueron homologados por contador público Colombiano, el Activo Total y Pasivo Total Corresponden a \$ 14.904.029.180.908 y \$ 10.787.407.565.368 respectivamente expresados en cifras de corte de los estados financieros 31/12/2020, cifra que es ajustada a precios del mes de Referencia Dic 2019 de acuerdo con el pliego de Condiciones y corresponde al valor presentado en este Anexo 10C, como soporte se presenta el cálculo a precios del mes de referencia.

**Soporte ANEXO 10 A, B, C Conversión a pesos de referencia Dic 2019 Valores de Activo total y Pasivo total de la homologación de estados financieros EEFF Consolidados de CCECC.**

|              | (A)                      | (B)                          | C          | D                      | E                        |
|--------------|--------------------------|------------------------------|------------|------------------------|--------------------------|
| Item         | Monto COP 31/12/20       | IPC Base Referencia Dic 2020 | IPC mes -1 | Factor de ajuste (C/B) | Valor Pesos Cop Dic 2019 |
| Activo Total | \$ 14.904.029.180.908,00 | 105,48                       | 103,54     | 0,98160789             | \$ 14.629.912.603.253,80 |
| Pasivo Total | \$ 10.787.407.565.368,00 | 105,48                       | 103,54     | 0,98160789             | \$ 10.589.004.354.552,50 |

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| Patrimonio Neto Dic 2019 Pesos COP | \$ 4.040.908.248.701,29 |
|------------------------------------|-------------------------|



**Paiver Ricardo Lopez**  
**Contador**  
**216.365-T**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

**00558E11B2372690**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OCALIN TATIANA ROMERO PORTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013624084 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 205510-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

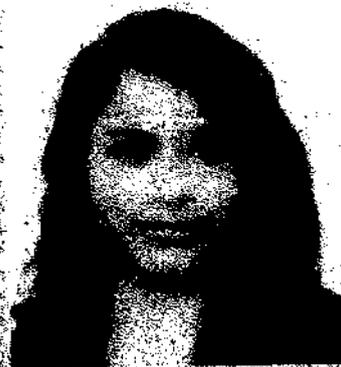
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial, Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**RODRIGO**  
**CE 1011**  
**RESOLUCION**  
**UNIVERSIDAD**

**2014 JUN 2016**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

201982

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



[www.icsqs.com](http://www.icsqs.com)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 1-018-624-984  
**ROMERO PORTILLA** **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 APELLIDOS  
**OCALIN TATIANA**  
 NOMBRES  
 FIRMA: *[Handwritten Signature]*




**FECHA DE NACIMIENTO** 30-JUL-1991  
**BOGOTA D.C**  
 (CUNDINAMARCA)  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**1.60** **O+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**03-AGO-2009 BOGOTA D.C**  
**FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION**

*[Handwritten Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ANGELO SANCHEZ TORRES



A-150015B-00541885-F-1013624084-20140128 0038930848A 1 1302704436

# ANEXO 7



**ANEXO 17 A**  
**VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**(CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021**  
**ANEXO 17A — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
**(Criterio de asignación de puntaje)**

Bogotá, 08 de febrero de 2022

Señores  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**  
Ciudad

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. VJ-VE-APP-IPB-001-2021

Objeto: Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita llevar a cabo la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor PROYECTO ACCESOS NORTE FASE II, de acuerdo con el alcance descrito en el Contrato Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

Estimados señores:

JIAXIN GUAN identificado con pasaporte No. E68254699, en mi condición Representante Legal de **CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA**, identificada con NIT 901.353.413-1 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal

8

Así mismo, para acreditar el número de personas con discapacidad vinculados en la planta de personal, se adjunta el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 08 días del mes de febrero de 2022

**JIAXIN GUAN**  
Representante Legal Principal

**OCALIN TATIANA ROMERO PORTILLA**  
Revisor Fiscal Principal



El empleo es de todos



PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD

Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02

Versión: 3.0

Fecha: Marzo 14 de 2019

Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE

HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del certificado de vinculación de trabajadores con discapacidad, se evidencia lo siguiente:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <b>RADICADO:</b>              | 05EE2021741100031000402  |
| <b>FECHA RADICADO:</b>        | 24/12/2021   |
| <b>NOMBRE - RAZON SOCIAL:</b> | CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA |
| <b>IDENTIFICACIÓN:</b>        | 901353413-1  |

|   |       |
|---|-------|
| <b>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</b>   | 8     |
| <b>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</b><br><i>(Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015), Decreto 0392/2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6.</i> | 1     |
| <b>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b><br><i>(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)</i>                      | 0     |
| <b>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON MÁS DE UN AÑO DE VINCULACIÓN A LA EMPRESA:</b><br><i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con un decimal.</i>   | 0,00% |

**ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o preferencia en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al de la ejecución del contrato. Corresponderá a la entidad o empresa contratante verificar lo antes señalado, artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control. CD0042

**OBSERVACIONES:** .....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles, 12 de enero de 2022

NELLY CARDOZO SANABRIA

Verificó y Elaboró: A. Castañeda. *AC*

# ANEXO 8

Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=5979fae8204248d2b8b46daf1142c1eb.pdf>

Código de las acciones: 601186

Abreviatura de las acciones: CRCC

Código del anuncio: 2019-032

## China Railway Construction Corporation Limited

### Convocatoria de la Asamblea General Anual de Accionistas de 2018

La Junta Directiva de la Compañía y todos sus directores garantizan que no hay declaraciones falsas o tendenciosas u omisión mayor en este Anuncio y asumen la responsabilidad derivada de su veracidad, precisión e integridad.

#### Nota importante:

- Fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas: junio 18 de 2019
- El sistema de votación en línea en esta Asamblea: Sistema de votación en línea para la asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange.

#### 1. Información básica de la convocatoria

##### (1) Naturaleza

Asamblea Anual General de Accionistas del año 2018

##### (2) El convocante: la Junta Directiva

##### (3) Sistema de votación: el método de votación adoptado en esta Asamblea es una combinación de votación presencial y votación en línea.

##### (4) Fecha, hora y lugar de la celebración de la Asamblea presencial

Fecha y hora: junio 18 de 2019 a las 9:00am

Lugar: Edificio CRCC, No. 40, Fuxinglu, Distrito Haidian, Beijing

##### (5) Sistema de votación en línea, fecha de inicio y finalización y horario de votación

Sistema de votación en línea: Sistema de votación en línea para asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange.

Fecha de inicio y finalización de votación: desde junio 18 de 2019 hasta junio 18 de 2019.

A través de la plataforma de votación del sistema de transacciones del sistema de votación en línea de Shanghai Stock Exchange, el horario de votación es la misma franja de transacción del día de la celebración de la Asamblea, o sea, 9:15-9:25, 9:30-11:30, 13:00-15:00; a través de la plataforma de internet, el horario de votación es el mismo día de la celebración de la Asamblea entre 9:15-15:00.

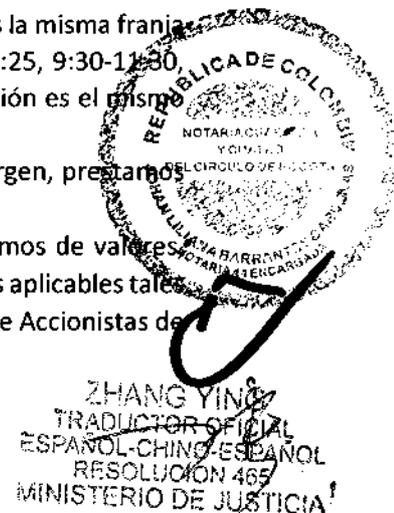
##### (6) Procedimiento de votación para los inversionistas de comercio de margen, prestamos de valores, repos y Shanghai Stock Connect.

Para la votación de los inversionistas de comercio de margen, prestamos de valores, repos y Shanghai Stock Connect, se hace de conformidad con las normas aplicables tales como las "Disposiciones para Votación en Línea de Asamblea General de Accionistas de las empresas cotizadas en Shanghai Stock Exchange"

##### (7) Recauda público de votos de accionistas.

No aplica.

#### 2. Temas para tratar en la Asamblea



Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=5979fae8204248d2b8b46daf1142c1eb.pdf>

**Propuestas sometidas a la deliberación en esta Asamblea y tipo de accionistas votantes**

| Item   | Propuestas  | Tipos de accionistas votantes |
|--|---|-------------------------------|
|  |   | Todos los accionistas         |
| Propuestas que se someterán a votación con votos no acumulativos |   |                               |
| 1  | Informe de trabajo de la Junta Directiva año 2018   | ✓                             |
| 2  | Informe de trabajo de la Junta de Supervisión año 2018  | ✓                             |
| 3  | Informe de Cuentas Finales de la Compañía del año 2018  | ✓                             |
| 4  | Informe de distribución de utilidades del año 2018  | ✓                             |
| 5  | Informe Anual de 2018 de la Compañía y su resumen   | ✓                             |
| 6  | Ratificación de cupos para garantías a favor de las filiales de total propiedad durante el año 2019                       | ✓                             |
| 7  | Sobre el pago de honorarios por la auditoría del año 2018 y la contratación de auditoría externa para el año 2019         | ✓                             |
| 8  | Sobre la remuneración de los directores y supervisores del año 2018   | ✓                             |
| 9  | Sobre la modificación de las "Disposiciones para la administración de beneficios a los directores y supervisores de CRCC" | ✓                             |
| 10   | Sobre la postulación de directores ejecutivos de la Compañía  | ✓                             |
| 11   | Sobre la ampliación de cupos de bonos de la Compañía a nivel nacional e internacional                                     | ✓                             |
| 12   | Otorgar poder general a la Junta Directiva para la emisión de acciones  | ✓                             |

Durante la Asamblea del año 2018, los directores independientes rendirán cuentas del año 2018.

**A. El tiempo y el medio por el que se han revelado las propuestas**

Todas las propuestas arriba mencionadas han sido deliberadas y aprobadas en la 14ª Sesión y 18ª Sesión de la Cuarta Junta Directiva, en la 8ª Sesión de la Cuarta Junta de Supervisión. Su respectivo anuncio se publicó el día 14 de diciembre de 2018 y el día 30 de marzo de 2019 en la página web de Shanghai Stock Exchange, China Securities Journal, Shanghai Securities News, Securities Times y Securities Daily. Los detalles de las propuestas se pueden consultar en "los Documentos para la Asamblea General Anual 2018 de CRCC", que se publicó el día 30 de abril de 2019 en la página web de Shanghai Stock Exchange.

**B. Propuestas especiales: propuestas 11 y 12.**

C. Conteo independiente de los votos de los pequeños y medianos inversionistas: propuestas 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12.

D. Propuestas que los accionistas vinculados deben declarar impedidos: no hay.

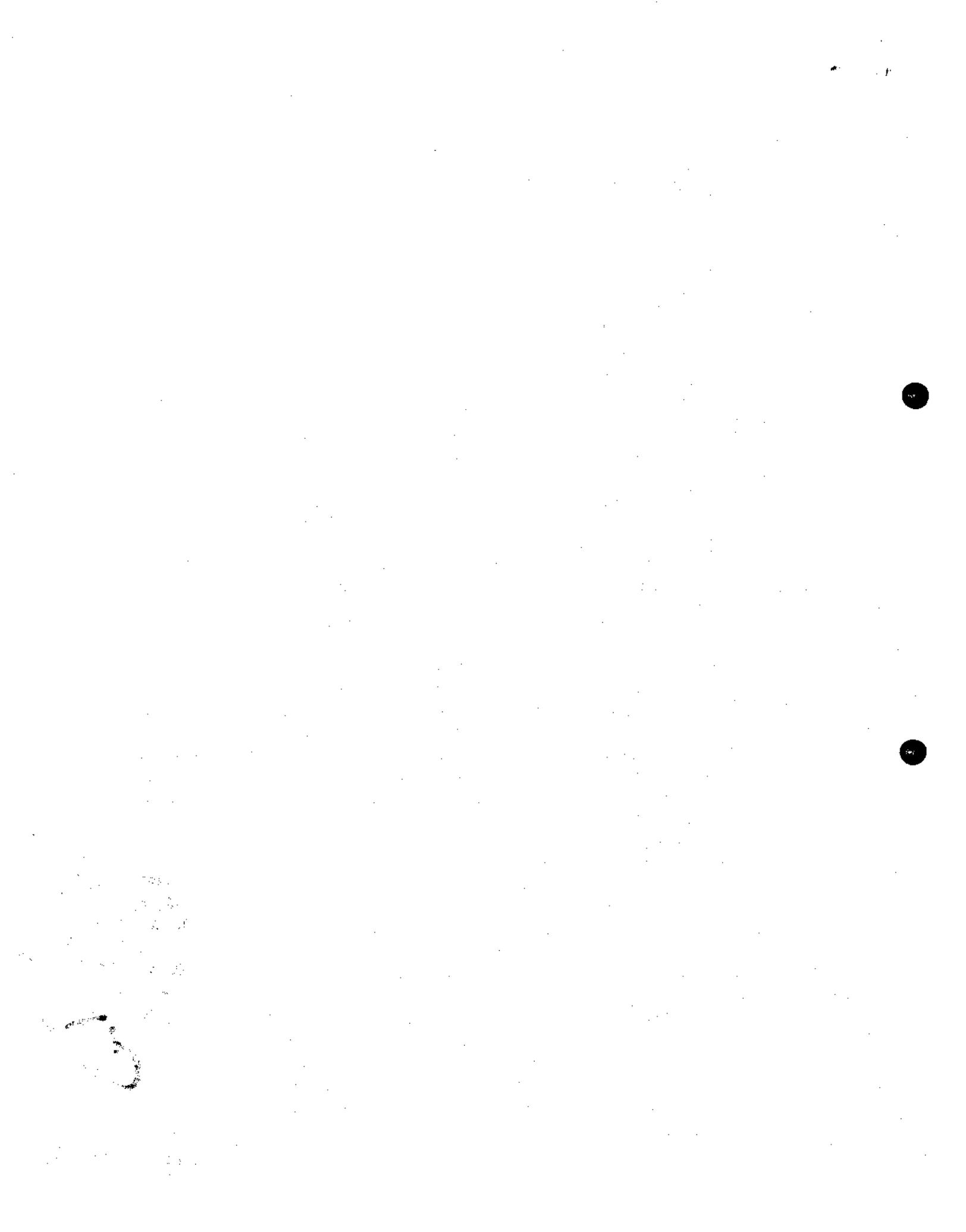
E. Los accionistas impedidos a votar: no hay.

F. Propuestas que tienen que votar los accionistas preferentes: no hay.

**3. Advertencias**

(1) Los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto a través del sistema de votación para asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange, lo podrán hacer entrando en la plataforma de transacción (terminal asignado) o entrando en la plataforma de internet (web: [vote.sseinfo.com](http://vote.sseinfo.com)). Para los que entren por la primera vez por la plataforma de internet, tienen que someterse a la verificación de su calidad de accionista. Véanse las notas de la plataforma de internet.





Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.com.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=5979fae8204248d2b8b46daf1142c1eb.pdf>

- (2) Para los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto a través del sistema de votación en línea de asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange, en caso de que un accionista cuente con mas de una cuenta, lo podrá hacer con cualquiera de sus cuentas. Una vez ejercitado su derecho de voto, se considera que ha votado con todas sus acciones ordinarias o preferentes de todas sus cuentas con la misma opinión.
- (3) En caso de que un mismo derecho de voto se ejerza en repetidas veces de forma presencial y/o virtual, se reconocerá la primera votación registrada.
- (4) Los accionistas deben votar la totalidad de las propuestas para poder hacer la entrega.

4. Accionistas calificados para participar en la Asamblea

(1) Los accionistas que se registren en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited Sucursal de Shanghai al cierre del mercado del día de registro de acciones tienen derecho a participar en la Asamblea General de Accionistas (véanse la siguiente tabla) y pueden otorgar poder por escrito a su apoderado para participar en la Asamblea y votar. El apoderado puede no ser accionista.

| Tipo de acciones | Código de acciones | Abreviatura de acciones | Fecha cierre para el registro |
|------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Acciones A       | 601186             | CRCC                    | 2019/5/17                     |

- (2) Los directores, supervisores y altos ejecutivos de la Compañía.
  - (3) Los auditores externos y abogados externos contratados por la Compañía.
  - (4) Otros
5. Registros para la Asamblea

(1) Confirmación de asistencia

Los accionistas que tengan la intención de participar la Asamblea General de Accionistas del año 2018 deben hacer llegar a la Compañía su confirmación por escrito a través de correo personalizado, correo o fax el día 28 de mayo de 2019 (martes) o antes, en horario laboral (horario laboral 8:30-12:00, 13:30-17:00)

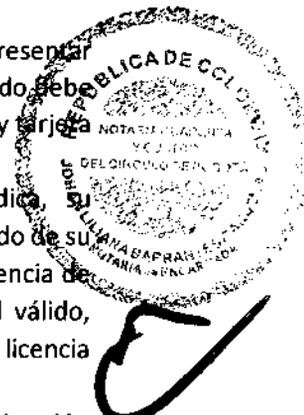
(2) Registro

Los accionistas que tengan la intención de participar presencialmente la Asamblea, deben hacer su trámite de registro en la Secretaría de la Junta Directiva el día 17 de junio de 2019 (lunes) en horario laboral (8:30-12:00, 13:30-17:00) o a través de carta o fax (el sello del correo y la llegada de fax no deben ser posterior al día 17 de junio de 2019).

En el momento de hacer el registro, si un accionista es personal natural debe presentar su documento de identidad válido y tarjeta de cuenta de acciones. Un apoderado debe presentar su documento de identidad válido, fotocopia del poderdante, poder y tarjeta de cuenta de acciones.

En el momento de hacer el registro, si un accionista es persona jurídica, su representante legal debe presentar su documento de identidad válido, certificado de su calidad de representante legal, tarjeta de cuenta de acciones, fotocopia de licencia de funcionamiento. Un apoderado debe presentar su documento de identidad válido, fotocopia del poderdante, poder, tarjeta de cuenta de acciones, fotocopia de licencia de funcionamiento.

El poder hay que hacerlo llegar a la siguiente dirección 24 horas antes de la celebración de la Asamblea. Si el poder es suscrito por un autorizado, debe ser notariado. El poder





Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=5979fae8204248d2b8b46daf1142c1eb.pdf>

notarizado y/u otro documento de autorización hay que hacerlos llegar al mismo tiempo a la siguiente dirección.

En el momento de asistir, los accionistas deben llevar consigo el original de registro o su duplicado válido y fotocopia válida, para su respectiva verificación.

6. Complementarios

(1) Contactos

Dirección: Patio oriental, No. 40, Fuxinglu, Distrito Haidian, Beijing

Entidad: Secretaría de la Junta Directiva de CRCC

Código postal: 100855

Tel. 010-52688600

Fax. 010-52688302

(2) Los accionistas son responsables de su alojamiento, alimentación y transporte.

Para constancia

La Junta Directiva de China Railway Construction Corporation Limited

Abril 30 de 2019

Anexo 1: Poder para la Asamblea General de Accionistas de 2018 de CRCC

Anexo 2: Confirmación de participación de accionistas para la Asamblea General de 2018 de CRCC



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCIÓN 465  
MINISTERIO DE JUSTICIA



Traducción de chino a español de la pagina  
<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=5979fae8204248d2b8b46daf1142c1eb.pdf>

**Anexo 1: Poder**

**China Railway Construction Corporation Limited**  
**Poder para la Asamblea General de Accionistas de 2018 de CRCC**

China Railway Construction Corporation Limited:

Por medio del presente, otorgo poder a Sr. (Sra) \_\_\_\_\_, para que participe en nombre de nuestra entidad (o en mi nombre) la Asamblea General de Accionistas del año 2018 de su Compañía que tendrá lugar el día 18 de junio de 2019, y ejerza el derecho de votación.

Cantidad de acciones ordinarias poseídas por el poderdante:

No. De cuenta accionista poderdante:

| Item | Propuestas votación no acumulativa  | A favor | En contra | Abstención |
|------|---|---------|-----------|------------|
| 1    | Informe de trabajo de la Junta Directiva año 2018   |         |           |            |
| 2    | Informe de trabajo de la Junta de Supervisión año 2018  |         |           |            |
| 3    | Informe de Cuentas Finales de la Compañía del año 2018  |         |           |            |
| 4    | Informe de distribución de utilidades del año 2018  |         |           |            |
| 5    | Informe Anual de 2018 de la Compañía y su resumen   |         |           |            |
| 6    | Ratificación de cupos para garantías a favor de las filiales de total propiedad durante el año 2019                       |         |           |            |
| 7    | Sobre el pago de honorarios por la auditoria del año 2018 y la contratación de auditoria externa para el año 2019         |         |           |            |
| 8    | Sobre la remuneración de los directores y supervisores del año 2018   |         |           |            |
| 9    | Sobre la modificación de las "Disposiciones para la administración de beneficios a los directores y supervisores de CRCC" |         |           |            |
| 10   | Sobre la postulación de directores ejecutivos de la Compañía  |         |           |            |
| 11   | Sobre la ampliación de cupos de bonos de la Compañía a nivel nacional e internacional                                     |         |           |            |
| 12   | Otorgar poder general a la Junta Directiva para la emisión de acciones  |         |           |            |

Firma del Poderdante (sello)

ID del Poderdante

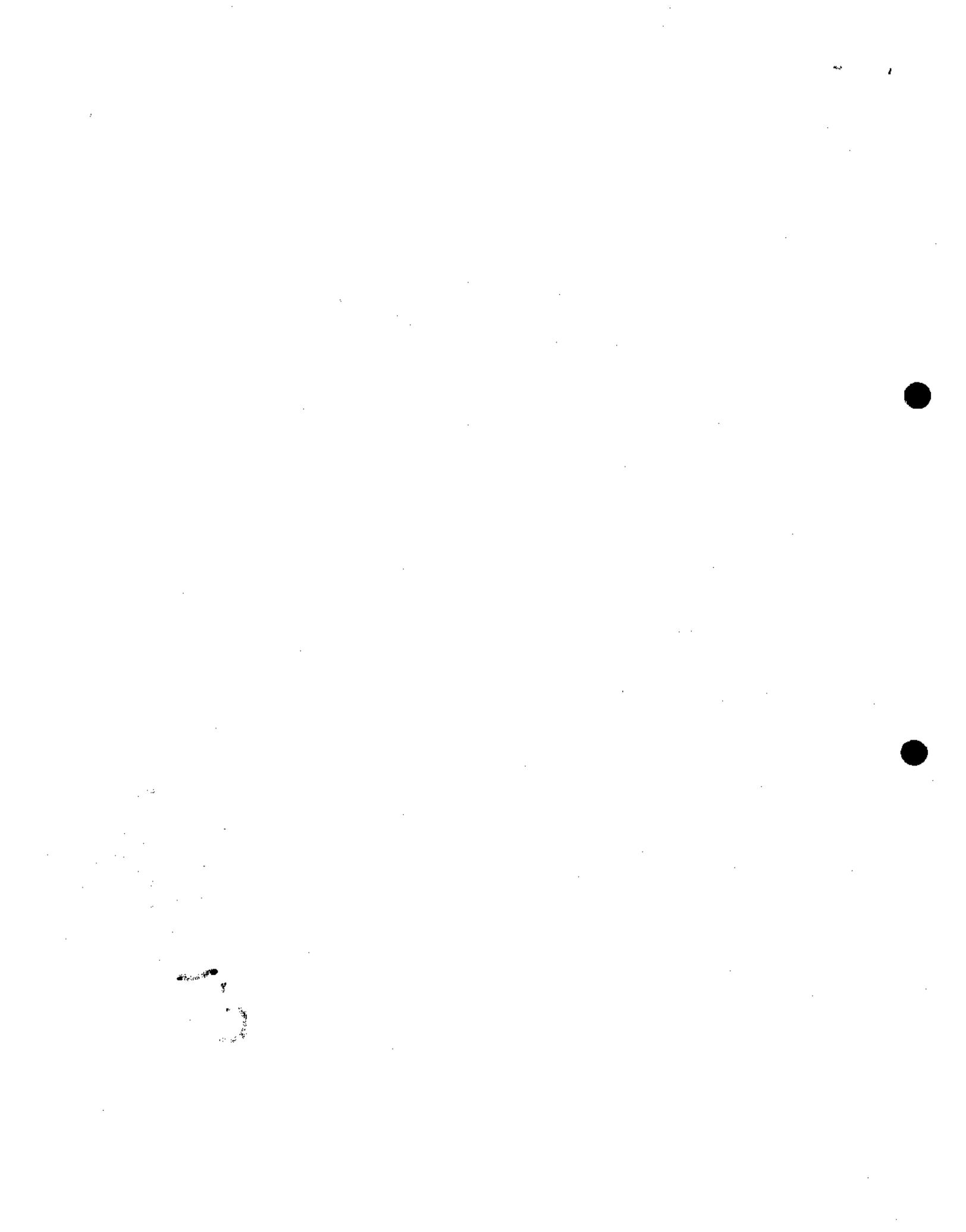
Fecha

Notas:

Firma del Apoderado

ID del Apoderado





Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=5979fae8204248d2b8b46daf1142c1eb.pdf>

El poderdante debe especificar una opción entre "a favor", "en contra", "abstención" y poner un "v". En su defecto, el apoderado tiene derecho a votar según su propia voluntad.

Anexo 2

China Railway Construction Corporation Limited

Confirmación de participación en la Asamblea General de Accionistas año 2018

|   |  |      |  |                       |
|---|--|------|--|-----------------------|
| Nombre del accionista (razón social de persona jurídica):           |  |      |  |                       |
| Domicilio del accionista:   |  |      |  |                       |
| Nombre del asistente:   |  |      |  | ID                    |
| Poderdante (representante legal)                                    |  |      |  | ID                    |
| Cantidad de acciones poseídas                                       |  |      |  | Código del accionista |
| Persona de contacto   |  | Tel. |  | Fax.                  |
| Firma del accionista (en caso de persona jurídica colocar el sello) |  |      |  |                       |

Nota: Para la confirmación, el recortado, fotocopia o formato elaborado según modelo anterior, todo es válido.





NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS  
NOTARIA 44 DE BOGOTA ENCARGADA

FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

**ZHANG YING**

identificado con: C.C. **80198189**

Verifique en  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

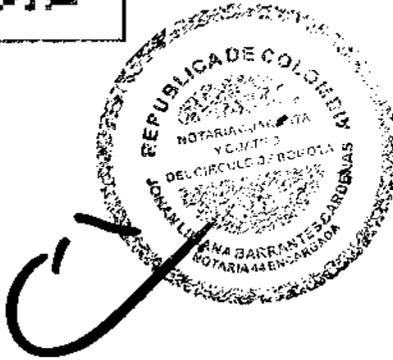
la cual se encuentra registrada en esta  
Notaría.

**LL5DDERYCLRPI95Y**

Bogotá D.C. **09/02/2022**

MGT

hfvnhvhnfnf55f55



证券代码：601186

证券简称：中国铁建

公告编号：2019-032

# 中国铁建股份有限公司

## 关于召开 2018 年年度股东大会的通知

本公司董事会及全体董事保证本公告内容不存在任何虚假记载、误导性陈述或者重大遗漏，并对其内容的真实性、准确性和完整性承担个别及连带责任。

### 重要内容提示：

- 股东大会召开日期：2019年6月18日
- 本次股东大会采用的网络投票系统：上海证券交易所股东大会网络投票系统

### 一、 召开会议的基本情况

#### (一) 股东大会类型和届次

2018 年年度股东大会

#### (二) 股东大会召集人：董事会

(三) 投票方式：本次股东大会所采用的表决方式是现场投票和网络投票相结合的方式

#### (四) 现场会议召开的日期、时间和地点

召开的日期时间：2019年6月18日 9点00分

召开地点：北京市海淀区复兴路40号中国铁建大厦

#### (五) 网络投票的系统、起止日期和投票时间。

网络投票系统：上海证券交易所股东大会网络投票系统

网络投票起止时间：自 2019 年 6 月 18 日

至 2019 年 6 月 18 日

采用上海证券交易所网络投票系统，通过交易系统投票平台的投票时间为股东大会召开当日的交易时间段，即 9:15-9:25, 9:30-11:30, 13:00-15:00；通过互联网投票平台的投票时间为股东大会召开当日的 9:15-15:00。

(六) 融资融券、转融通、约定购回业务账户和沪股通投资者的投票程序

涉及融资融券、转融通业务、约定购回业务相关账户以及沪股通投资者的投票，应按照《上海证券交易所上市公司股东大会网络投票实施细则》等有关规定执行。

(七) 涉及公开征集股东投票权

不涉及

二、 会议审议事项

本次股东大会审议议案及投票股东类型

| 序号      | 议案名称                                | 投票股东类型 |
|---------|-------------------------------------|--------|
|         |                                     | 全体股东   |
| 非累积投票议案 |                                     |        |
| 1       | 关于董事会 2018 年度工作报告的议案                | √      |
| 2       | 关于监事会 2018 年度工作报告的议案                | √      |
| 3       | 关于公司 2018 年度财务决算报告的议案               | √      |
| 4       | 关于公司 2018 年度利润分配方案的议案               | √      |
| 5       | 关于公司 2018 年年报及其摘要的议案                | √      |
| 6       | 关于核定公司 2019 年全资子公司担保额度的议案           | √      |
| 7       | 关于支付 2018 年审计费用和聘请 2019 年度外部审计机构的议案 | √      |
| 8       | 关于 2018 年度董事、监事薪酬的议案                | √      |
| 9       | 关于修订《中国铁建股份有限公司董事、监事薪酬管理办法》的议案      | √      |
| 10      | 关于公司执行董事人选的议案                       | √      |

|    |                     |   |
|----|---------------------|---|
| 11 | 关于公司增加境内外债券发行额度的议案  | √ |
| 12 | 关于授予董事会发行股份一般性授权的议案 | √ |

2018 年年度股东大会还将听取独立董事 2018 年度履职情况报告。

1、各议案已披露的时间和披露媒体

以上各项议案已经公司第四届董事会第十四次会议、第四届董事第十八次会议、第四届监事会第八次会议审议通过，相关公告已于 2018 年 12 月 14 日、2019 年 3 月 30 日刊载于上海证券交易所网站及《中国证券报》、《上海证券报》、《证券时报》、《证券日报》，上述议案的具体内容详见公司于 2019 年 4 月 30 日在上海证券交易所网站刊载的《中国铁建股份有限公司 2018 年年度股东大会会议资料》。

2、特别决议议案：第 11、12 项议案

3、对中小投资者单独计票的议案：第 4、6、7、8、9、10、12 项议案

4、涉及关联股东回避表决的议案：无

应回避表决的关联股东名称：无

5、涉及优先股股东参与表决的议案：无

### 三、 股东大会投票注意事项

(一) 本公司股东通过上海证券交易所股东大会网络投票系统行使表决权的，既可以登陆交易系统投票平台(通过指定交易的证券公司交易终端)进行投票，也可以登陆互联网投票平台(网址：vote.sseinfo.com)进行投票。首次登陆互联网投票平台进行投票的，投资者需要完成股东身份认证。具体操作请见互联网投票平台网站说明。

(二) 股东通过上海证券交易所股东大会网络投票系统行使表决权，如果其拥有多个股东账户，可以使用持有公司股票的任一股东账户参加网络投票。投票后，视为其全部股东账户下的相同类别普通股或相同品种优先股均已分别投出同一意见的表决票。

(三) 同一表决权通过现场、上海证券交易所网络投票平台或其他方式重

复进行表决的，以第一次投票结果为准。

(四) 股东对所有议案均表决完毕才能提交。

#### 四、 会议出席对象

(一) 股权登记日收市后在中国证券登记结算有限责任公司上海分公司登记在册的公司股东有权出席股东大会（具体情况详见下表），并可以以书面形式委托代理人出席会议和参加表决。该代理人不必是公司股东。

| 股份类别 | 股票代码   | 股票简称 | 股权登记日     |
|------|--------|------|-----------|
| A股   | 601186 | 中国铁建 | 2019/5/17 |

(二) 公司董事、监事和高级管理人员。

(三) 公司聘请的外部审计师、律师。

(四) 其他人员

#### 五、 会议登记方法

##### (一) 出席回复

拟出席 2018 年年度股东大会的股东应于 2019 年 5 月 28 日（星期二）或之前在办公时间（每个工作日上午 8:30-12:00, 下午 13:30-17:00）将出席会议的书面回复以专人送递、邮寄或传真的方式送达至本公司。

##### (二) 会议登记方法

拟出席股东大会现场会议的股东应于 2019 年 6 月 17 日（星期一）在办公时

间（上午 8:30-12:00,下午 13:30-17:00）到本公司董事会秘书局或通过信函或传真方式办理出席登记手续（信函到达邮戳和传真到达日应不迟于 2019 年 6 月 17 日）。

拟出席会议的自然人股东办理出席登记时,应持本人有效身份证件、股票账户卡;委托代理人办理出席登记时,代理人应持本人有效身份证件、委托本人身份证复印件、股东授权委托书和股票账户卡。

拟出席会议的法人股东的法定代表人办理出席登记时,应持本人有效身份证件、法定代表人身份证明、法人股东股票账户卡、营业执照复印件;委托代理人办理出席登记时,代理人应持本人有效身份证件、委托本人身份证复印件、股东授权委托书、法人股东股票账户卡、营业执照复印件。

股东授权委托书至少应当在股东大会召开 24 小时前备置于下述联系地址。股东授权委托书由受托人授权他人签署的,授权签署的授权书或者其他授权文件应当经过公证。经公证的授权书或者其他授权文件,应当和股东授权委托书同时备置于下述联系地址。

股东出席会议时亦需携带上述登记文件原件或有效副本或有效复印件,以备验证。

## 六、其他事项

### (一) 会议联系方式

地址:北京市海淀区复兴路40号院

联系部门:中国铁道股份有限公司董事会秘书局

邮编:100855

电话：010-52688600

传真：010-52688302

（二）出席会议的股东食宿费及交通费自理。

特此公告。

中国铁建股份有限公司董事会  
2019年4月30日

附件 1：中国铁建股份有限公司 2018 年年度股东大会授权委托书

附件 2：中国铁建股份有限公司 2018 年年度股东大会股东出席回复表

附件 1：授权委托书

中国铁建股份有限公司

2018 年年度股东大会授权委托书

中国铁建股份有限公司：

兹委托\_\_\_\_\_先生（女士）代表本单位（或本人）出席 2019 年 6 月 18 日召开的贵公司 2018 年年度股东大会，并代为行使表决权。

委托人持普通股数：

委托人股东帐号：

| 序号 | 非累积投票议案名称                           | 同意 | 反对 | 弃权 |
|----|-------------------------------------|----|----|----|
| 1  | 关于董事会 2018 年度工作报告的议案                |    |    |    |
| 2  | 关于监事会 2018 年度工作报告的议案                |    |    |    |
| 3  | 关于公司 2018 年度财务决算报告的议案               |    |    |    |
| 4  | 关于公司 2018 年度利润分配方案的议案               |    |    |    |
| 5  | 关于公司 2018 年年报及其摘要的议案                |    |    |    |
| 6  | 关于核定公司 2019 年全资子公司担保额度的议案           |    |    |    |
| 7  | 关于支付 2018 年审计费用和聘请 2019 年度外部审计机构的议案 |    |    |    |

|    |                                |  |  |  |
|----|--------------------------------|--|--|--|
| 8  | 关于 2018 年度董事、监事薪酬的议案           |  |  |  |
| 9  | 关于修订《中国铁建股份有限公司董事、监事薪酬管理办法》的议案 |  |  |  |
| 10 | 关于公司执行董事人选的议案                  |  |  |  |
| 11 | 关于公司增加境内外债券发行额度的议案             |  |  |  |
| 12 | 关于授予董事会发行股份一般性授权的议案            |  |  |  |

委托人签名（盖章）：

受托人签名：

委托人身份证号：

受托人身份证号：

委托日期： 年 月 日

备注：

委托人应在委托书中“同意”、“反对”或“弃权”意向中选择一个并打“√”，对于委托人在本授权委托书中未作具体指示的，受托人有权按自己的意愿进行表决。

附件 2:

中国铁建股份有限公司

2018 年年度股东大会股东出席回复表

|               |  |    |  |       |  |
|---------------|--|----|--|-------|--|
| 股东姓名（法人股东名称）： |  |    |  |       |  |
| 股东地址：         |  |    |  |       |  |
| 出席会议人员姓名：     |  |    |  | 身份证号码 |  |
| 委托人（法定代表人姓名）  |  |    |  | 身份证号码 |  |
| 持股量           |  |    |  | 股东代码  |  |
| 联系人           |  | 电话 |  | 传真    |  |
| 股东签字（法人股东盖章）  |  |    |  |       |  |

注：上述回复的剪报、复印件或按以上格式自制均有效。

Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=c1ce069ca246440d8d5>

Oaa25f4c32f56.pdf

Código de las acciones: 601186

Abreviatura de las acciones: CRCC

Código del anuncio: 2020-052

## China Railway Construction Corporation Limited

### Convocatoria de la Asamblea General Anual de Accionistas de 2019

La Junta Directiva de la Compañía y todos sus directores garantizan que no hay declaraciones falsas o tendenciosas u omisión mayor en este Anuncio y asumen la responsabilidad derivada de su veracidad, precisión e integridad.

#### Nota importante:

- Fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas: junio 19 de 2020
- El sistema de votación en línea en esta Asamblea: Sistema de votación en línea para la asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange.

#### 1. Información básica de la convocatoria

(1) Naturaleza

Asamblea Anual General de Accionistas del año 2019

(2) El convocante: la Junta Directiva

(3) Sistema de votación: el método de votación adoptado en esta Asamblea es una combinación de votación presencial y votación en línea.

(4) Fecha, hora y lugar de la celebración de la Asamblea presencial

Fecha y hora: junio 19 de 2020 a las 9:00am

Lugar: Edificio CRCC, No. 40, Fuxinglu, Distrito Haidian, Beijing

(5) Sistema de votación en línea, fecha de inicio y finalización y horario de votación

Sistema de votación en línea: Sistema de votación en línea para asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange.

Fecha de inicio y finalización de votación: desde junio 19 de 2020 hasta junio 19 de 2020.

A través de la plataforma de votación del sistema de transacciones del sistema de votación en línea de Shanghai Stock Exchange, el horario de votación es la misma franja de transacción del día de la celebración de la Asamblea, o sea, 9:15-9:25, 9:30-11:30, 13:00-15:00; a través de la plataforma de internet, el horario de votación es el mismo día de la celebración de la Asamblea entre 9:15-15:00.

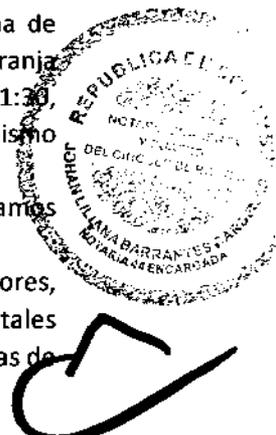
(6) Procedimiento de votación para los inversionistas de comercio de margen, préstamos de valores, repos y Shanghai Stock Connect.

Para la votación de los inversionistas de comercio de margen, préstamos de valores, repos y Shanghai Stock Connect, se hace de conformidad con las normas aplicables tales como las "Disposiciones para Votación en Línea de Asamblea General de Accionistas de las empresas cotizadas en Shanghai Stock Exchange"

(7) Recaudo público de votos de accionistas.

No aplica.

#### 2. Temas para tratar en la Asamblea



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 085  
MINISTERIO DE JUSTICIA



SECRET

Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=c1ce069ca246440d8d50aa25f4c32f56.pdf>

**Propuestas sometidas a la deliberación en esta Asamblea y tipo de accionistas votantes**

| Item   | Propuestas   | Tipos de accionistas votantes |
|--|--|-------------------------------|
|  |  | Todos los accionistas         |
| Propuestas que se someterán a votación con votos no acumulativos |  |                               |
| 1  | Informe de trabajo de la Junta Directiva año 2019  | ✓                             |
| 2  | Informe de trabajo de la Junta de Supervisión año 2019   | ✓                             |
| 3  | Informe de Cuentas Finales de la Compañía del año 2019   | ✓                             |
| 4  | Informe de distribución de utilidades del año 2019   | ✓                             |
| 5  | Informe Anual de 2019 de la Compañía y su resumen  | ✓                             |
| 6  | Ratificación de cupos para garantías a favor de las filiales de total propiedad y filiales controladas durante el año 2020 | ✓                             |
| 7  | Sobre el pago de honorarios por la auditoria del año 2019 y la contratación de auditoria externa para el año 2020          | ✓                             |
| 8  | Sobre la remuneración de los directores y supervisores del año 2019  | ✓                             |
| 9  | Otorgar poder general a la Junta Directiva para la emisión de acciones   | ✓                             |

Durante la Asamblea del año 2019, los directores independientes rendirán cuentas del año 2019.

**A. El tiempo y el medio por el que se han revelado las propuestas**

Todas las propuestas arriba mencionadas han sido deliberadas y aprobadas en la 36ª Sesión de la Cuarta Junta Directiva, en la 15ª Sesión de la Cuarta Junta de Supervisión. Su respectivo anuncio se publicó el día 31 de marzo de 2020 en la página web de Shanghai Stock Exchange, China Securities Journal, Shanghai Securities News, Securities Times y Securities Daily. Los detalles de las propuestas se pueden consultar en "los Documentos para la Asamblea General Anual 2019 de CRCC", que se publicó el día 21 de mayo de 2020 en la página web de Shanghai Stock Exchange.

**B. Propuestas especiales: propuestas 9.**

**C. Conteo independiente de los votos de los pequeños y medianos inversionistas: propuestas 4, 6, 7, 8, 9.**

**D. Propuestas que los accionistas vinculados deben declarar impedidos: no hay.**

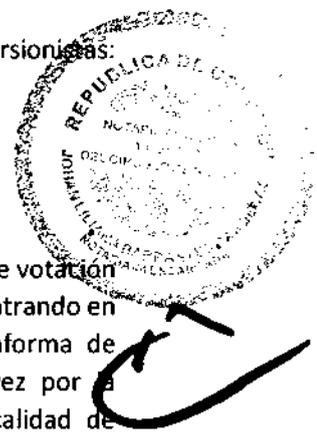
**E. Los accionistas impedidos a votar: no hay.**

**F. Propuestas que tienen que votar los accionistas preferentes: no hay.**

**3. Advertencias**

(1) Los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto a través del sistema de votación para asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange, lo podrán hacer entrando en la plataforma de transacción (terminal asignado) o entrando en la plataforma de internet (web: vote.sseinfo.com). Para los que entren por la primera vez por la plataforma de internet, tienen que someterse a la verificación de su calidad de accionista. Véanse las notas de la plataforma de internet.

(2) Para los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto a través del sistema de votación en línea de asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange, en caso de que un accionista cuente con mas de una cuenta, lo podrá hacer con cualquiera de sus



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 465  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=c1ce069ca246440d8d50aa25f4c32f56.pdf>

cuentas. Una vez ejercitado su derecho de voto, se considera que ha votado con todas sus acciones ordinarias y/o preferentes de todas sus cuentas con la misma opinión.

- (3) En caso de que un mismo derecho de voto se ejerza en repetidas veces de forma presencial y/o virtual, se reconocerá la primera votación registrada.
  - (4) Los accionistas deben votar la totalidad de las propuestas para poder hacer la entrega.
4. Accionistas calificados para participar en la Asamblea

(1) Los accionistas que se registren en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited Sucursal de Shanghai al cierre del mercado del día de registro de acciones tienen derecho a participar en la Asamblea General de Accionistas (véanse la siguiente tabla) y pueden otorgar poder por escrito a su apoderado para participar en la Asamblea y votar. El apoderado puede no ser accionista.

| Tipo de acciones | Código de acciones | Abreviatura de acciones | Fecha cierre para el registro |
|------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Acciones A       | 601186             | CRCC                    | 2020/6/12                     |

- (2) Los directores, supervisores y altos ejecutivos de la Compañía.
  - (3) Los auditores externos y abogados externos contratados por la Compañía.
  - (4) Otros
5. Registros para la Asamblea
- (1) Confirmación de asistencia

Los accionistas que tengan la intención de participar la Asamblea General de Accionistas del año 2019 deben hacer llegar a la Compañía su confirmación por escrito a través de correo personalizado, correo o fax el día 15 de junio de 2020 (lunes) o antes, en horario laboral (horario laboral 8:30-12:00, 13:30-17:00)

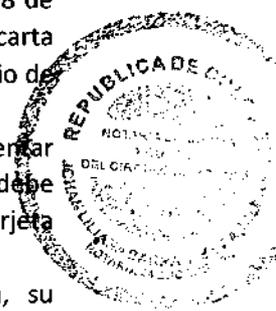
(2) Registro

Los accionistas que tengan la intención de participar presencialmente la Asamblea deben hacer su trámite de registro en la Secretaría de la Junta Directiva el día 18 de junio de 2020 (jueves) en horario laboral (8:30-12:00, 13:30-17:00) o a través de carta o fax (el sello del correo y la llegada de fax no deben ser posterior al día 18 de junio de 2020).

En el momento de hacer el registro, si un accionista es personal natural debe presentar su documento de identidad válido y tarjeta de cuenta de acciones. Un apoderado debe presentar su documento de identidad válido, fotocopia del poderdante, poder y tarjeta de cuenta de acciones.

En el momento de hacer el registro, si un accionista es persona jurídica, su representante legal debe presentar su documento de identidad válido, certificado de su calidad de representante legal, tarjeta de cuenta de acciones, fotocopia de licencia de funcionamiento. Un apoderado debe presentar su documento de identidad válido, fotocopia del poderdante, poder, tarjeta de cuenta de acciones, fotocopia de licencia de funcionamiento.

El poder hay que hacerlo llegar a la siguiente dirección 24 horas antes de la celebración de la Asamblea. Si el poder es suscrito por un autorizado, debe ser notariado. El poder notariado y/u otro documento de autorización hay que hacerlos llegar al mismo tiempo a la siguiente dirección.



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 655  
MINISTERIO DE JUSTICIA



Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=c1ce069ca246440d8d50aa25f4c32f56.pdf>

En el momento de asistir, los accionistas deben llevar consigo el original de registro o su duplicado válido y fotocopia válida, para su respectiva verificación.

6. Complementarios

(1) Contactos

Dirección: Patio oriental, No. 40, Fuxinglu, Distrito Haidian, Beijing

Entidad: Secretaría de la Junta Directiva de CRCC

Código postal: 100855

Tel. 010-52688600

Fax. 010-52688302

(2) Los accionistas son responsables de su alojamiento, alimentación y transporte.

Para constancia

La Junta Directiva de China Railway Construction Corporation Limited

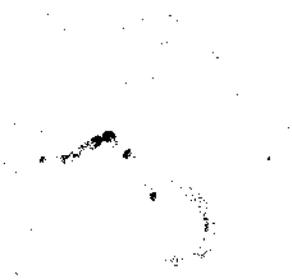
Mayo 21 de 2020

Anexo 1: Poder para la Asamblea General de Accionistas de 2019 de CRCC

Anexo 2: Confirmación de participación de accionistas para la Asamblea General de 2019 de CRCC



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 655  
MINISTERIO DE JUSTICIA



Traducción de chino a español de la pagina  
<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=c1ce069ca246440d8d50aa25f4c32f56.pdf>

**Anexo 1: Poder**

**China Railway Construction Corporation Limited**

**Poder para la Asamblea General de Accionistas de 2019 de CRCC**

China Railway Construction Corporation Limited:

Por medio del presente, otorgo poder a Sr. (Sra) \_\_\_\_\_, para que participe en nombre de nuestra entidad (o en mi nombre) la Asamblea General de Accionistas del año 2019 de su Compañía que tendrá lugar el día 19 de junio de 2020, y ejerza el derecho de votación.

Cantidad de acciones ordinarias poseídas por el poderdante:

No. De cuenta accionista poderdante:

| Item | Propuestas votación no acumulativa   | A favor | En contra | Abstención |
|------|--|---------|-----------|------------|
| 1    | Informe de trabajo de la Junta Directiva año 2019  |         |           |            |
| 2    | Informe de trabajo de la Junta de Supervisión año 2019   |         |           |            |
| 3    | Informe de Cuentas Finales de la Compañía del año 2019   |         |           |            |
| 4    | Informe de distribución de utilidades del año 2019   |         |           |            |
| 5    | Informe Anual de 2019 de la Compañía y su resumen  |         |           |            |
| 6    | Ratificación de cupos para garantías a favor de las filiales de total propiedad y filiales controladas durante el año 2020 |         |           |            |
| 7    | Sobre el pago de honorarios por la auditoria del año 2019 y la contratación de auditoria externa para el año 2020          |         |           |            |
| 8    | Sobre la remuneración de los directores y supervisores del año 2019  |         |           |            |
| 9    | Otorgar poder general a la Junta Directiva para la emisión de acciones   |         |           |            |

Firma del Poderdante (sello)

Firma del Apoderado

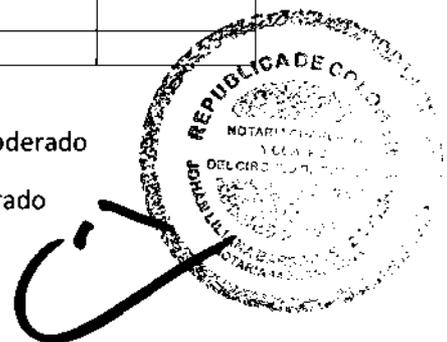
ID del Poderdante

ID del Apoderado

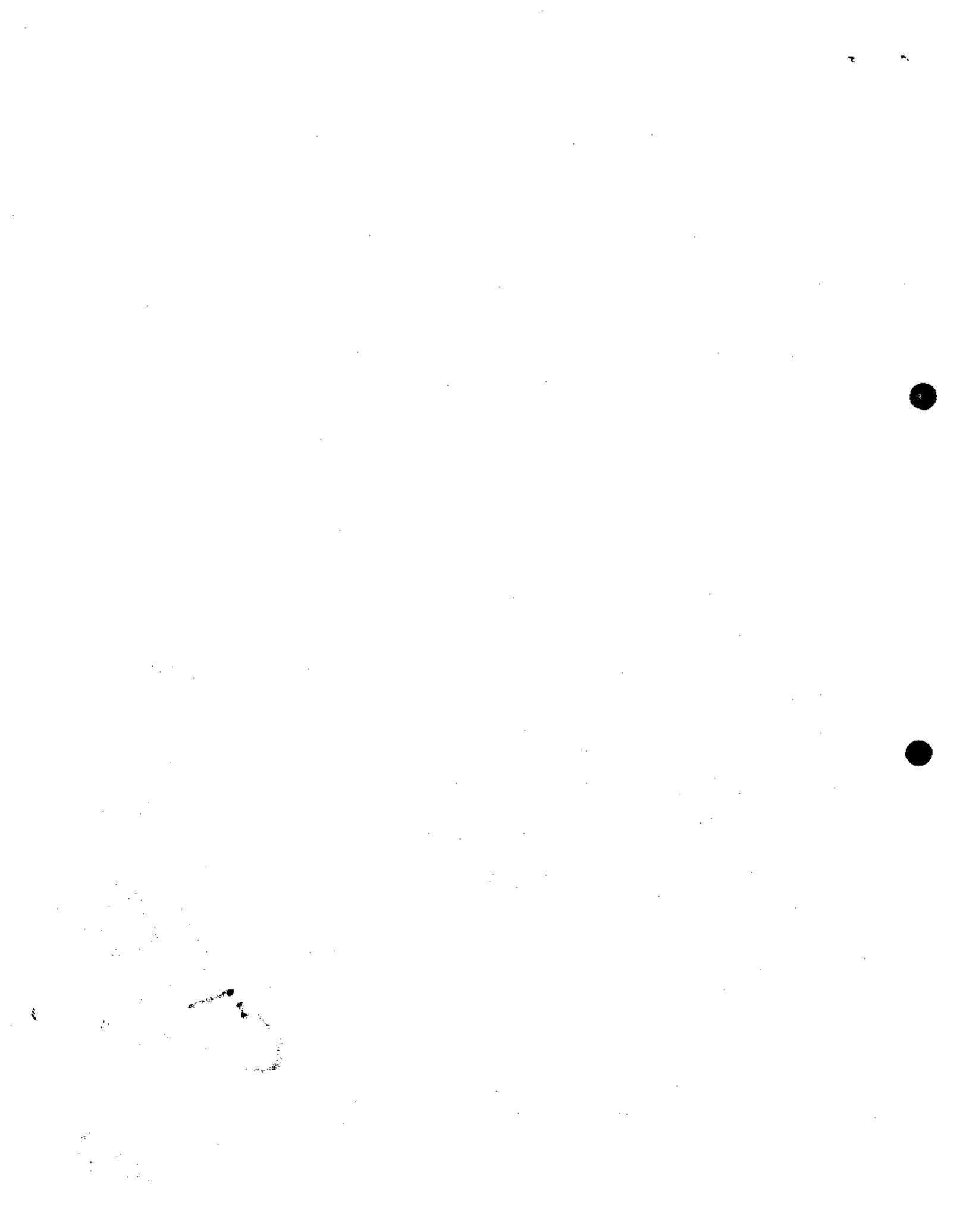
Fecha

Notas:

El poderdante debe especificar una opción entre "a favor", "en contra", "abstención" y poner un "V". En su defecto, el apoderado tiene derecho a votar según su propia voluntad.



ZHANG YING  
 TRADUCTOR OFICIAL  
 ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
 RESOLUCIÓN 465  
 MINISTERIO DE JUSTICIA



Traducción de chino a español de la página  
<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=c1ce069ca246440d8d50aa25f4c32f56.pdf>

Anexo 2

China Railway Construction Corporation Limited

Confirmación de participación en la Asamblea General de Accionistas año 2019

|   |  |      |                       |      |
|---|--|------|-----------------------|------|
| Nombre del accionista (razón social de persona jurídica):           |  |      |                       |      |
| Domicilio del accionista:   |  |      |                       |      |
| Nombre del asistente:   |  |      | ID                    |      |
| Poderdante (representante legal)                                    |  |      | ID                    |      |
| Cantidad de acciones poseídas                                       |  |      | Código del accionista |      |
| Persona de contacto   |  | Tel. |                       | Fax. |
| Firma del accionista (en caso de persona jurídica colocar el sello) |  |      |                       |      |

Nota: Para la confirmación, el recortado, fotocopia o formato elaborado según modelo anterior, todo es válido.



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCIÓN 405  
MINISTERIO DE JUSTICIA



NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS  
NOTARIA 44 DE BOGOTA ENCARGADA

FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

**ZHANG YING**

identificado con: C.C. 80198189

Verifique en  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

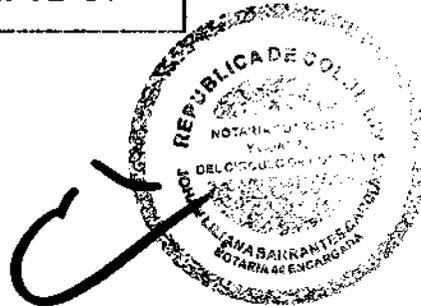
la cual se encuentra registrada en esta  
Notaría.

LL5DDERYCLR2195Y

Bogotá D.C. 09/02/2022

MGT

hfvnhvhnfrf55f55



证券代码: 601186

证券简称: 中国铁建

公告编号: 2020-052

## 中国铁建股份有限公司 关于召开 2019 年年度股东大会的通知

本公司董事会及全体董事保证本公告内容不存在任何虚假记载、误导性陈述或者重大遗漏，并对其内容的真实性、准确性和完整性承担个别及连带责任。

### 重要内容提示:

- 股东大会召开日期: 2020年6月19日
- 本次股东大会采用的网络投票系统: 上海证券交易所股东大会网络投票系统

### 一、 召开会议的基本情况

#### (一) 股东大会类型和届次

2019 年年度股东大会

#### (二) 股东大会召集人: 董事会

(三) 投票方式: 本次股东大会所采用的表决方式是现场投票和网络投票相结合的方式

#### (四) 现场会议召开的日期、时间和地点

召开的日期时间: 2020 年 6 月 19 日 9 点 00 分  
召开地点: 北京市海淀区复兴路 40 号中国铁建大厦

#### (五) 网络投票的系统、起止日期和投票时间。

网络投票系统：上海证券交易所股东大会网络投票系统

网络投票起止时间：自 2020 年 6 月 19 日

至 2020 年 6 月 19 日

采用上海证券交易所网络投票系统，通过交易系统投票平台的投票时间为股东大会召开当日的交易时间段，即 9:15-9:25, 9:30-11:30, 13:00-15:00；通过互联网投票平台的投票时间为股东大会召开当日的 9:15-15:00。

(六) 融资融券、转融通、约定购回业务账户和沪股通投资者的投票程序

涉及融资融券、转融通业务、约定购回业务相关账户以及沪股通投资者的投票，应按照《上海证券交易所上市公司股东大会网络投票实施细则》等有关规定执行。

(七) 涉及公开征集股东投票权

不涉及

## 二、 会议审议事项

本次股东大会审议议案及投票股东类型

| 序号      | 议案名称                                 | 投票股东类型 |
|---------|--------------------------------------|--------|
|         |                                      | 全体股东   |
| 非累积投票议案 |                                      |        |
| 1       | 关于董事会 2019 年度工作报告的议案                 | √      |
| 2       | 关于监事会 2019 年度工作报告的议案                 | √      |
| 3       | 关于公司 2019 年度财务决算报告的议案                | √      |
| 4       | 关于公司 2019 年度利润分配方案的议案                | √      |
| 5       | 关于公司 2019 年年报及其摘要的议案                 | √      |
| 6       | 关于核定公司 2020 年对全资及控股子公司担保额度的议案        | √      |
| 7       | 关于支付 2019 年度审计费用和聘请 2020 年度外部审计机构的议案 | √      |
| 8       | 关于 2019 年度董事、监事薪酬的议案                 | √      |
| 9       | 关于授予董事会发行股份一般性授权的议案                  | √      |

2019 年年度股东大会还将听取独立董事 2019 年度履职情况报告。

1、 各议案已披露的时间和披露媒体

以上各项议案已经公司第四届董事会第三十六次会议、第四届监事会第十五次会议审议通过，相关公告已于 2020 年 3 月 31 日刊载于上海证券交易所网站及《中国证券报》、《上海证券报》、《证券时报》、《证券日报》，上述议案的具体内容详见公司于 2020 年 5 月 21 日在上海证券交易所网站刊载的《中国铁建 2019 年年度股东大会会议资料》。

- 2、特别决议议案：第 9 项议案
- 3、对中小投资者单独计票的议案：第 4、6、7、8、9 项议案
- 4、涉及关联股东回避表决的议案：无  
应回避表决的关联股东名称：无
- 5、涉及优先股股东参与表决的议案：无

### 三、 股东大会投票注意事项

- (一) 本公司股东通过上海证券交易所股东大会网络投票系统行使表决权的，既可以登陆交易系统投票平台（通过指定交易的证券公司交易终端）进行投票，也可以登陆互联网投票平台（网址：[vote.sseinfo.com](http://vote.sseinfo.com)）进行投票。首次登陆互联网投票平台进行投票的，投资者需要完成股东身份认证。具体操作请见互联网投票平台网站说明。
- (二) 股东通过上海证券交易所股东大会网络投票系统行使表决权，如果其拥有多个股东账户，可以使用持有公司股票的任一股东账户参加网络投票。投票后，视为其全部股东账户下的相同类别普通股或相同品种优先股均已分别投出同一意见的表决票。
- (三) 同一表决权通过现场、上海证券交易所网络投票平台或其他方式重复进行表决的，以第一次投票结果为准。
- (四) 股东对所有议案均表决完毕才能提交。

#### 四、 会议出席对象

- (一) 股权登记日收市后在中国证券登记结算有限责任公司上海分公司登记在册的公司股东有权出席股东大会（具体情况详见下表），并可以以书面形式委托代理人出席会议和参加表决。该代理人不必是公司股东。

| 股份类别 | 股票代码   | 股票简称 | 股权登记日     |
|------|--------|------|-----------|
| A 股  | 601186 | 中国铁建 | 2020/6/12 |

- (二) 公司董事、监事和高级管理人员。
- (三) 公司聘请的外部审计师、律师。
- (四) 其他人员

#### 五、 会议登记方法

##### (一) 出席回复

拟出席 2019 年年度股东大会的股东应于 2020 年 6 月 15 日（星期一）或之前在办公时间（每个工作日上午 8:30-12:00, 下午 13:30-17:00）将出席会议的书面回复以专人送递、邮寄或传真的方式送达至本公司。

##### (二) 会议登记方法

拟出席股东大会现场会议的股东应于 2020 年 6 月 18 日（星期四）在办公时间（上午 8:30-12:00, 下午 13:30-17:00）到本公司董事会办公室或通过信函或传真方式办理出席登记手续（信函到达邮戳和传真到达日应不迟于 2020 年 6 月 18 日）。

拟出席会议的自然人股东办理出席登记时,应持本人有效身份证件、股票账户卡;委托代理人办理出席登记时,代理人应持本人有效身份证件、委托人身份证复印件、股东授权委托书和股票账户卡。

拟出席会议的法人股东的法定代表人办理出席登记时,应持本人有效身份证件、法定代表人身份证明、法人股东股票账户卡、营业执照复印件;委托代理人办理出席登记时,代理人应持本人有效身份证件、委托人身份证复印件、股东授权委托书、法人股东股票账户卡、营业执照复印件。

股东授权委托书至少应当在股东大会召开 24 小时前备置于下述联系地址。股东授权委托书由委托人授权他人签署的,授权签署的授权书或者其他授权文件应当经过公证。经公证的授权书或者其他授权文件,应当和股东授权委托书同时备置于下述联系地址。

股东出席会议时亦需携带上述登记文件原件或有效副本或有效复印件,以备验证。

## 六、 其他事项

### (一) 会议联系方式

地址:北京市海淀区复兴路40号东院

联系部门:中国铁建股份有限公司董事会办公室

邮编:100855

电话:010-52688600

传真:010-52688302

### (二) 出席会议的股东食宿费及交通费自理。

特此公告。

中国铁建股份有限公司董事会  
2020年5月21日

附件 1：中国铁建股份有限公司 2019 年年度股东大会授权委托书

附件 2：中国铁建股份有限公司 2019 年年度股东大会股东出席回复表

附件 1：授权委托书

中国铁建股份有限公司

2019 年年度股东大会授权委托书

中国铁建股份有限公司：

兹委托\_\_\_\_\_先生（女士）代表本单位（或本人）出席 2020 年 6 月 19 日召开的贵公司 2019 年年度股东大会，并代为行使表决权。

委托人持普通股数：

委托人股东帐户号：

| 序号 | 非累积投票议案名称                            | 同意 | 反对 | 弃权 |
|----|--------------------------------------|----|----|----|
| 1  | 关于董事会 2019 年度工作报告的议案                 |    |    |    |
| 2  | 关于监事会 2019 年度工作报告的议案                 |    |    |    |
| 3  | 关于公司 2019 年度财务决算报告的议案                |    |    |    |
| 4  | 关于公司 2019 年度利润分配方案的议案                |    |    |    |
| 5  | 关于公司 2019 年年报及其摘要的议案                 |    |    |    |
| 6  | 关于核定公司 2020 年对全资及控股子公司担保额度的议案        |    |    |    |
| 7  | 关于支付 2019 年度审计费用和聘请 2020 年度外部审计机构的议案 |    |    |    |

|   |                      |  |  |  |
|---|----------------------|--|--|--|
| 8 | 关于 2019 年度董事、监事薪酬的议案 |  |  |  |
| 9 | 关于授予董事会发行股份一般性授权的议案  |  |  |  |

委托人签名（盖章）：

受托人签名：

委托人身份证号：

受托人身份证号：

委托日期： 年 月 日

备注：

委托人应在委托书中“同意”、“反对”或“弃权”意向中选择一个并打“√”，对于委托人在本授权委托书中未作具体指示的，受托人有权按自己的意愿进行表决。

附件 2:

中国铁建股份有限公司

2019 年年度股东大会股东出席回复表

|               |  |    |  |       |  |
|---------------|--|----|--|-------|--|
| 股东姓名（法人股东名称）： |  |    |  |       |  |
| 股东地址：         |  |    |  |       |  |
| 出席会议人员姓名：     |  |    |  | 身份证号码 |  |
| 委托人（法定代表人姓名）  |  |    |  | 身份证号码 |  |
| 持股量           |  |    |  | 股东代码  |  |
| 联系人           |  | 电话 |  | 传真    |  |
| 股东签字（法人股东盖章）  |  |    |  |       |  |

注：上述回复的剪报、复印件或按以上格式自制均有效。

Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downfile.jsp?classid=0&filename=f516277d38904f39b058cfe52a3baff5.pdf>

Código de las acciones: 601186

Abreviatura de las acciones: CRCC

Código del anuncio: 2021-030

## China Railway Construction Corporation Limited

### Convocatoria de la Asamblea General Anual de Accionistas de 2020

La Junta Directiva de la Compañía y todos sus directores garantizan que no hay declaraciones falsas o tendenciosas u omisión mayor en este Anuncio y asumen la responsabilidad derivada de su veracidad, precisión e integridad.

#### Nota importante:

- Fecha de celebración de la Asamblea General de Accionistas: junio 29 de 2021
- El sistema de votación en línea en esta Asamblea: Sistema de votación en línea para la asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange.

#### 1. Información básica de la convocatoria

##### (1) Naturaleza

Asamblea Anual General de Accionistas del año 2020

##### (2) El convocante: la Junta Directiva

##### (3) Sistema de votación: el método de votación adoptado en esta Asamblea es una combinación de votación presencial y votación en línea.

##### (4) Fecha, hora y lugar de la celebración de la Asamblea presencial

Fecha y hora: junio 29 de 2021 a las 9:00am

Lugar: Edificio CRCC, No. 40, Fuxinglu, Distrito Haidian, Beijing

##### (5) Sistema de votación en línea, fecha de inicio y finalización y horario de votación

Sistema de votación en línea: Sistema de votación en línea para asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange.

Fecha de inicio y finalización de votación: desde junio 29 de 2021 hasta junio 29 de 2021.

A través de la plataforma de votación del sistema de transacciones del sistema de votación en línea de Shanghai Stock Exchange, el horario de votación es la misma franja de transacción del día de la celebración de la Asamblea, o sea, 9:15-9:25, 9:30-11:30, 13:00-15:00; a través de la plataforma de internet, el horario de votación es el mismo día de la celebración de la Asamblea entre 9:15-15:00.

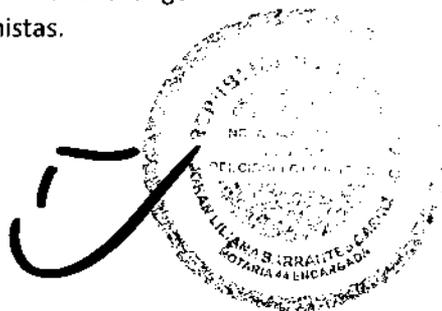
##### (6) Procedimiento de votación para los inversionistas de comercio de margen, prestamos de valores, repos y Shanghai Stock Connect.

Para la votación de los inversionistas de comercio de margen, prestamos de valores, repos y Shanghai Stock Connect, se hace de conformidad con las normas aplicables tales como las "Disposiciones para Votación en Línea de Asamblea General de Accionistas de las empresas cotizadas en Shanghai Stock Exchange"

##### (7) Recauda público de votos de accionistas.

No aplica.

#### 2. Temas para tratar en la Asamblea



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCIÓN 465  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=f516277d38904f39b058cfe52a3baff5.pdf>

**Propuestas sometidas a la deliberación en esta Asamblea y tipo de accionistas votantes**

| Item   | Propuestas   | Tipos de accionistas votantes |
|--|--|-------------------------------|
|  |  | Todos los accionistas         |
| Propuestas que se someterán a votación con votos no acumulativos |  |                               |
| 1  | Informe de trabajo de la Junta Directiva año 2020  | ✓                             |
| 2  | Informe de trabajo de la Junta de Supervisión año 2020   | ✓                             |
| 3  | Informe de Cuentas Finales de la Compañía del año 2020   | ✓                             |
| 4  | Informe de distribución de utilidades del año 2020   | ✓                             |
| 5  | Informe Anual de 2020 de la Compañía y su resumen  | ✓                             |
| 6  | Ratificación de cupos para garantías a favor de las filiales de total propiedad y filiales controladas durante el año 2021     | ✓                             |
| 7  | Sobre la garantía a financiación de la empresa participante por parte de China Railway Construction Real Estate Group Co., Ltd | ✓                             |
| 8  | Sobre el pago de honorarios por la auditoria del año 2020 y la contratación de auditoria externa para el año 2021              | ✓                             |
| 9  | Sobre la remuneración de los directores y supervisores del año 2020  | ✓                             |
| 10   | Sobre la modificación de "Los procedimientos de deliberación de la Junta Directiva de CRCC"                                    | ✓                             |
| 11   | Sobre la modificación de "Los Estatutos Sociales de China Railway Construction Corporation Limited"                            | ✓                             |
| 12   | Sobre el plan de retorno a los accionistas durante los próximos tres años (2021-2023)  | ✓                             |
| 13   | Otorgar poder general a la Junta Directiva para la emisión de acciones   | ✓                             |

Durante la Asamblea del año 2020, los directores independientes rendirán cuentas del año 2020.

**A. El tiempo y el medio por el que se han revelado las propuestas**

Todas las propuestas arriba mencionadas han sido deliberadas y aprobadas en la 54ª Sesión, 57ª Sesión y 58ª Sesión de la Cuarta Junta Directiva, en la 19ª Sesión y 20ª Sesión de la Cuarta Junta de Supervisión. Su respectivo anuncio se publicó el día 16 de enero de 2021, el día 31 de marzo de 2021, el día 30 de abril de 2021 en la página web de Shanghai Stock Exchange, China Securities Journal, Shanghai Securities News, Securities Times y Securities Daily. Los detalles de las propuestas se pueden consultar en "los Documentos para la Asamblea General Anual 2020 de CRCC", que se publicó el día 28 de mayo de 2021 en la página web de Shanghai Stock Exchange.

**B. Propuestas especiales: propuestas 11, 12, 13.**

**C. Conteo independiente de los votos de los pequeños y medianos inversionistas: propuestas 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13.**

**D. Propuestas que los accionistas vinculados deben declarar impedidos: no hay.**

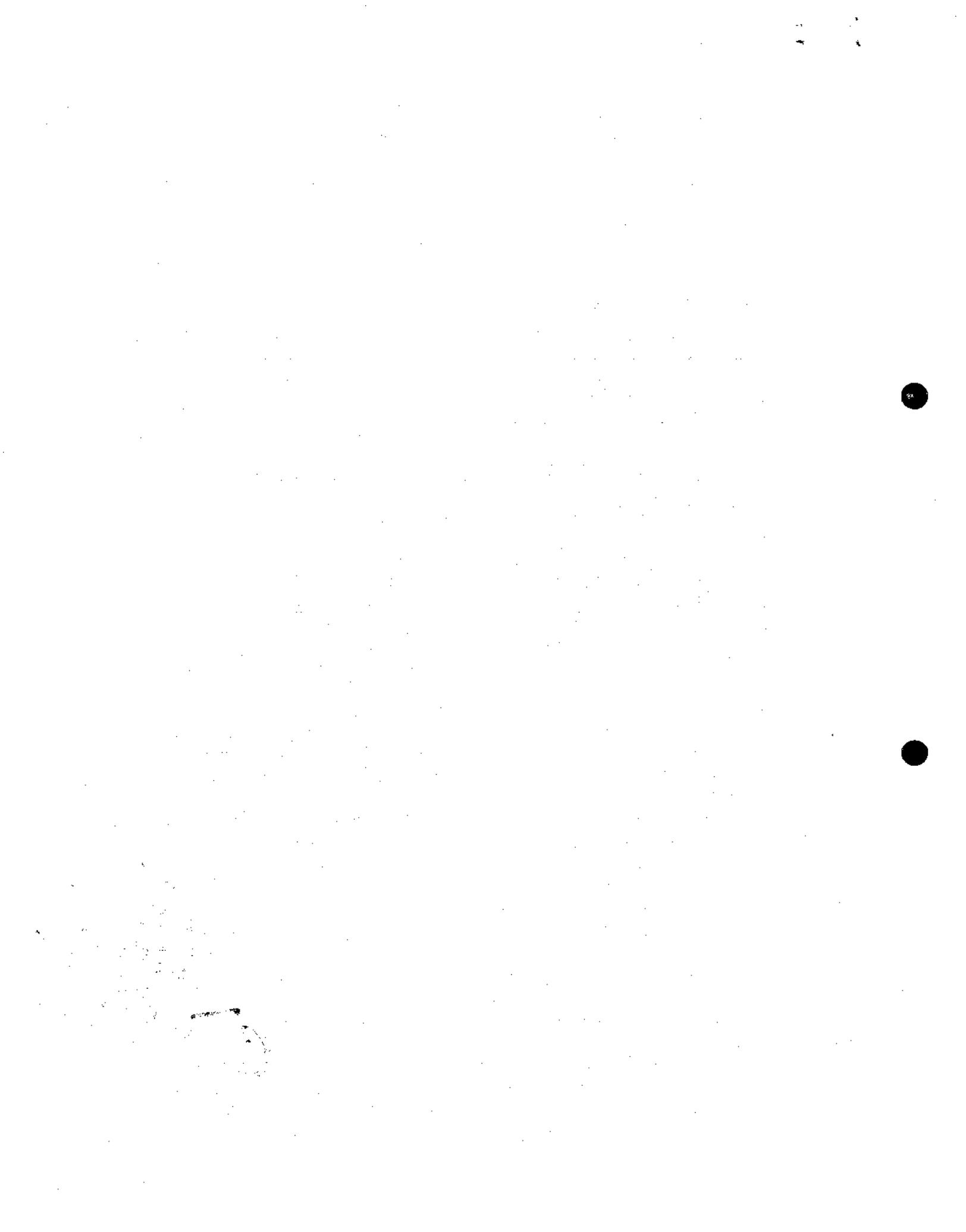
**E. Los accionistas impedidos a votar: no hay.**

**F. Propuestas que tienen que votar los accionistas preferentes: no hay.**

**3. Advertencias**

(1) Los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto a través del sistema de votación para asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange, lo podrán hacer entrando en la plataforma de transacción (terminal asignado) o entrando en la plataforma de internet (web: vote.sseinfo.com). Para los que entren por la primera vez

PPANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 485  
MINISTERIO DE JUSTICIA



Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=f516277d38904f39b058cfe52a3baff5.pdf>

plataforma de internet, tienen que someterse a la verificación de su calidad de accionista. Véanse las notas de la plataforma de internet.

- (2) Para los accionistas que quieran ejercer su derecho de voto a través del sistema de votación en línea de asamblea de accionistas de Shanghai Stock Exchange, en caso de que un accionista cuente con mas de una cuenta, lo podrá hacer con cualquiera de sus cuentas. Una vez ejercitado su derecho de voto, se considera que ha votado con todas sus acciones ordinarias y/o preferentes de todas sus cuentas con la misma opinión.
  - (3) En caso de que un mismo derecho de voto se ejerza en repetidas veces de forma presencial y/o virtual, se reconocerá la primera votación registrada.
  - (4) Los accionistas deben votar la totalidad de las propuestas para poder hacer la entrega.
4. Accionistas calificados para participar en la Asamblea
- (1) Los accionistas que se registren en China Securities Depository and Clearing Corporation Limited Sucursal de Shanghai al cierre del mercado del día de registro de acciones tienen derecho a participar en la Asamblea General de Accionistas (véanse la siguiente tabla) y pueden otorgar poder por escrito a su apoderado para participar en la Asamblea y votar. El apoderado puede no ser accionista.

| Tipo de acciones | Código de acciones | Abreviatura de acciones | Fecha cierre para el registro |
|------------------|--------------------|-------------------------|-------------------------------|
| Acciones A       | 601186             | CRCC                    | 2021/6/23                     |

- (2) Los directores, supervisores y altos ejecutivos de la Compañía.
  - (3) Los auditores externos y abogados externos contratados por la Compañía.
  - (4) Otros
5. Registros para la Asamblea
- (1) Confirmación de asistencia

Los accionistas que tengan la intención de participar la Asamblea General de Accionistas del año 2020 deben hacer llegar a la Compañía su confirmación por escrito a través de correo personalizado, correo o fax el día 25 de junio de 2021 (viernes) o antes, en horario laboral (horario laboral 8:30-12:00, 13:30-17:00)

(2) Registro

Los accionistas que tengan la intención de participar presencialmente la Asamblea deben hacer su trámite de registro en la Secretaría de la Junta Directiva el día 28 de junio de 2021 (lunes) en horario laboral (8:30-12:00, 13:30-17:00) o a través de carta o fax (el sello del correo y la llegada de fax no deben ser posterior al día 28 de junio de 2021).

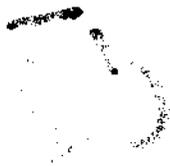
En el momento de hacer el registro, si un accionista es personal natural debe presentar su documento de identidad válido y tarjeta de cuenta de acciones. Un apoderado debe presentar su documento de identidad válido, fotocopia del poderdante, poder y tarjeta de cuenta de acciones.

En el momento de hacer el registro, si un accionista es persona jurídica, si representante legal debe presentar su documento de identidad válido, certificado de su calidad de representante legal, tarjeta de cuenta de acciones, fotocopia de licencia de funcionamiento. Un apoderado debe presentar su documento de identidad válido, fotocopia del poderdante, poder, tarjeta de cuenta de acciones, fotocopia de licencia de funcionamiento.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
Zhang Ying  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 005

3





Traducción de chino a español de la pagina

<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=f516277d38904f39b058cfe52a3baff5.pdf>

Anexo 1: Poder

### China Railway Construction Corporation Limited

#### Poder para la Asamblea General de Accionistas de 2020 de CRCC

China Railway Construction Corporation Limited:

Por medio del presente, otorgo poder a Sr. (Sra) \_\_\_\_\_, para que participe en nombre de nuestra entidad (o en mi nombre) la Asamblea General de Accionistas del año 2020 de su Compañía que tendrá lugar el día 29 de junio de 2021, y ejerza el derecho de votación.

Cantidad de acciones ordinarias poseídas por el poderdante:

No. De cuenta accionista poderdante:

| Item | Propuestas votación no acumulativa   | A favor | En contra | Abstención |
|------|--|---------|-----------|------------|
| 1    | Informe de trabajo de la Junta Directiva año 2020  |         |           |            |
| 2    | Informe de trabajo de la Junta de Supervisión año 2020   |         |           |            |
| 3    | Informe de Cuentas Finales de la Compañía del año 2020   |         |           |            |
| 4    | Informe de distribución de utilidades del año 2020   |         |           |            |
| 5    | Informe Anual de 2020 de la Compañía y su resumen  |         |           |            |
| 6    | Ratificación de cupos para garantías a favor de las filiales de total propiedad y filiales controladas durante el año 2021     |         |           |            |
| 7    | Sobre la garantía a financiación de la empresa participante por parte de China Railway Construction Real Estate Group Co., Ltd |         |           |            |
| 8    | Sobre el pago de honorarios por la auditoria del año 2020 y la contratación de auditoria externa para el año 2021              |         |           |            |
| 9    | Sobre la remuneración de los directores y supervisores del año 2020  |         |           |            |
| 10   | Sobre la modificación de "Los procedimientos de deliberación de la Junta Directiva de CRCC"                                    |         |           |            |
| 11   | Sobre la modificación de "Los Estatutos Sociales de China Railway Construction Corporation Limited"                            |         |           |            |
| 12   | Sobre el plan de retorno a los accionistas durante los próximos tres años (2021-2023)  |         |           |            |
| 13   | Otorgar poder general a la Junta Directiva para la emisión de acciones   |         |           |            |

Firma del Poderdante (sello)

Firma del Apoderado

ID del Poderdante

ID del Apoderado

Fecha

Notas:

El poderdante debe especificar una opción entre "a favor", "en contra", "abstención" y poner un "v". En su defecto, el apoderado tiene derecho a votar según su propia voluntad.

ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 485  
MINISTERIO DE JUSTICIA

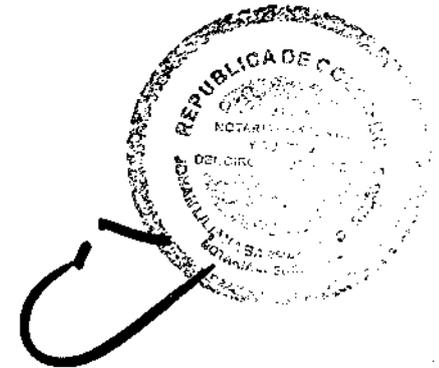
Traducción de chino a español de la pagina  
<https://www.crcc.cn/module/download/downloadfile.jsp?classid=0&filename=f516277d38904f39b058cfe52a3baff5.pdf>  
Anexo 2

China Railway Construction Corporation Limited

Confirmación de participación en la Asamblea General de Accionistas año 2020

|   |      |                       |      |
|---|------|-----------------------|------|
| Nombre del accionista (razón social de persona jurídica):           |      |                       |      |
| Domicilio del accionista:   |      |                       |      |
| Nombre del asistente:   |      | ID                    |      |
| Poderdante (representante legal)                                    |      | ID                    |      |
| Cantidad de acciones poseídas                                       |      | Código del accionista |      |
| Persona de contacto   | Tel. |                       | Fax. |
| Firma del accionista (en caso de persona jurídica colocar el sello) |      |                       |      |

Nota: Para la confirmación, el recortado, fotocopia o formato elaborado según modelo anterior, todo es válido.



ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO/ESPAÑOL-  
RESOLUCION 485  
MINISTERIO DE JUSTICIA



**NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

**JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS  
NOTARIA 44 DE BOGOTA ENCARGADA**

**FIRMA REGISTRADA**

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

**ZHANG YING**

identificado con: **C.C. 80198189**

Verifique en  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

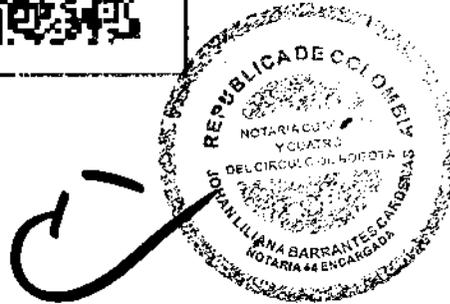
la cual se encuentra registrada en esta  
Notaría.

**LL5DDERYCLRPI95Y**

Bogotá D.C. **09/02/2022**

MGT

hfvnhvhnfnf55f55



证券代码：601186 证券简称：中国铁建 公告编号：2021-030

## 中国铁建股份有限公司 关于召开 2020 年年度股东大会的通知

本公司董事会及全体董事保证本公告内容不存在任何虚假记载、误导性陈述或者重大遗漏，并对其内容的真实性、准确性和完整性承担个别及连带责任。

### 重要内容提示：

- 股东大会召开日期：2021年6月29日
- 本次股东大会采用的网络投票系统：上海证券交易所股东大会网络投票系统

### 一、 召开会议的基本情况

#### (一) 股东大会类型和届次

2020 年年度股东大会

#### (二) 股东大会召集人：董事会

(三) 投票方式：本次股东大会所采用的表决方式是现场投票和网络投票相结合的方式

#### (四) 现场会议召开的日期、时间和地点

召开的日期时间：2021 年 6 月 29 日 9 点 00 分  
召开地点：北京市海淀区复兴路 40 号中国铁建大厦

#### (五) 网络投票的系统、起止日期和投票时间。

网络投票系统：上海证券交易所股东大会网络投票系统

网络投票起止时间：自 2021 年 6 月 29 日

至 2021 年 6 月 29 日

采用上海证券交易所网络投票系统，通过交易系统投票平台的投票时间为股东大会召开当日的交易时间段，即 9:15-9:25，9:30-11:30，13:00-15:00；通过互联网投票平台的投票时间为股东大会召开当日的 9:15-15:00。

(六) 融资融券、转融通、约定购回业务账户和沪股通投资者的投票程序

涉及融资融券、转融通业务、约定购回业务相关账户以及沪股通投资者的投票，应按照《上海证券交易所上市公司股东大会网络投票实施细则》等有关规定执行。

(七) 涉及公开征集股东投票权

不涉及

## 二、 会议审议事项

本次股东大会审议议案及投票股东类型

| 序号      | 议案名称                                 | 投票股东类型 |
|---------|--------------------------------------|--------|
|         |                                      | A 股股东  |
| 非累积投票议案 |                                      |        |
| 1       | 关于董事会 2020 年度工作报告的议案                 | √      |
| 2       | 关于监事会 2020 年度工作报告的议案                 | √      |
| 3       | 关于公司 2020 年度财务决算报告的议案                | √      |
| 4       | 关于公司 2020 年度利润分配方案的议案                | √      |
| 5       | 关于公司 2020 年年报及其摘要的议案                 | √      |
| 6       | 关于核定公司 2021 年对全资及控股子公司担保额度的议案        | √      |
| 7       | 关于中国铁建房地产集团有限公司为参股公司融资提供担保的议案        | √      |
| 8       | 关于支付 2020 年度审计费用及聘请 2021 年度外部审计机构的议案 | √      |
| 9       | 关于 2020 年度董事、监事薪酬的议案                 | √      |
| 10      | 关于修订《中国铁建股份有限公司董事会议事                 | √      |

|    |                               |   |
|----|-------------------------------|---|
|    | 规则》的议案                        |   |
| 11 | 关于修订《中国铁建股份有限公司章程》的议案         | √ |
| 12 | 关于公司未来三年（2021-2023年）股东回报规划的议案 | √ |
| 13 | 关于授予董事会发行股份一般性授权的议案           | √ |

2020年年度股东大会还将听取独立董事2020年度履职情况报告。

1、各议案已披露的时间和披露媒体

以上各项议案已经公司第四届董事会第五十四次会议、第四届董事会第五十七次会议、第四届董事会第五十八次会议、第四届监事会第十九次会议、第四届监事会第二十次会议审议通过，相关公告已于2021年1月16日、2021年3月31日、2021年4月30日刊载于上海证券交易所网站及《中国证券报》、《上海证券报》、《证券时报》、《证券日报》，上述议案的具体内容详见公司于2021年5月28日在上海证券交易所网站刊载的《中国铁建2020年年度股东大会会议资料》。

2、特别决议议案：第11、12、13项议案

3、对中小投资者单独计票的议案：第4、6、7、8、9、11、12、13项议案

4、涉及关联股东回避表决的议案：无  
应回避表决的关联股东名称：无

5、涉及优先股股东参与表决的议案：无

### 三、 股东大会投票注意事项

(一) 本公司股东通过上海证券交易所股东大会网络投票系统行使表决权的，既可以登陆交易系统投票平台（通过指定交易的证券公司交易终端）进行投票，也可以登陆互联网投票平台（网址：[vote.sseinfo.com](http://vote.sseinfo.com)）进行投票。首次登陆互联网投票平台进行投票的，投资者需要完成股东身份认证。具体操作请见互联网投票平台网站说明。

(二) 股东通过上海证券交易所股东大会网络投票系统行使表决权，如果其拥有多个股东账户，可以使用持有公司股票的任一股东账户参加网络

投票。投票后，视为其全部股东账户下的相同类别普通股或相同品种优先股均已分别投出同一意见的表决票。

(三) 同一表决权通过现场、上海证券交易所网络投票平台或其他方式重复进行表决的，以第一次投票结果为准。

(四) 股东对所有议案均表决完毕才能提交。

#### 四、 会议出席对象

(一) 股权登记日收市后在中国证券登记结算有限责任公司上海分公司登记在册的公司股东有权出席股东大会（具体情况详见下表），并可以以书面形式委托代理人出席会议和参加表决。该代理人不必是公司股东。

| 股份类别 | 股票代码   | 股票简称 | 股权登记日     |
|------|--------|------|-----------|
| A股   | 601186 | 中国铁建 | 2021/6/23 |

(二) 公司董事、监事和高级管理人员。

(三) 公司聘请的外部审计师、律师。

(四) 其他人员

#### 五、 会议登记方法

(一) 出席回复

拟出席2020年年度股东大会的股东应于2021年6月25日（星期五）或之前在工作时间（每个工作日上午8:30-12:00,下午13:30-17:00）将出席会议的书面回复以专人送递、邮寄或传真的方式送达至本公司。

## （二）会议登记方法

拟出席股东大会现场会议的股东应于 2021 年 6 月 28 日（星期一）在办公时间（上午 8:30-12:00, 下午 13:30-17:00）到本公司董事会办公室或通过信函或传真方式办理出席登记手续（信函到达邮戳和传真到达日应不迟于 2021 年 6 月 28 日）。

拟出席会议的自然人股东办理出席登记时, 应持本人有效身份证件、股票账户卡; 委托代理人办理出席登记时, 代理人应持本人有效身份证件、委托人身份证复印件、股东授权委托书和股票账户卡。

拟出席会议的法人股东的法定代表人办理出席登记时, 应持本人有效身份证件、法定代表人身份证明、法人股东股票账户卡、营业执照复印件; 委托代理人办理出席登记时, 代理人应持本人有效身份证件、委托人身份证复印件、股东授权委托书、法人股东股票账户卡、营业执照复印件。

股东授权委托书至少应当在股东大会召开 24 小时前备置于下述联系地址。股东授权委托书由委托人授权他人签署的, 授权签署的授权书或者其他授权文件应当经过公证。经公证的授权书或者其他授权文件, 应当和股东授权委托书同时备置于下述联系地址。

股东出席会议时亦需携带上述登记文件原件或有效副本或有效复印件, 以备验证。

## 六、 其他事项

### （一）会议联系方式

地址: 北京市海淀区复兴路 40 号东院

联系部门: 中国铁建股份有限公司董事会办公室

邮编: 100855

电话: 010-52688600

传真：010-52688302

（二）出席会议的股东食宿费及交通费自理。

特此公告。

中国铁建股份有限公司董事会  
2021年5月28日

附件 1：中国铁建股份有限公司 2020 年年度股东大会授权委托书

附件 2：中国铁建股份有限公司 2020 年年度股东大会股东出席回复表

附件 1：授权委托书

中国铁建股份有限公司

2020 年年度股东大会授权委托书

中国铁建股份有限公司：

兹委托\_\_\_\_\_先生（女士）代表本单位（或本人）出席 2021 年 6 月 29 日召开的贵公司 2020 年年度股东大会，并代为行使表决权。

委托人持普通股数：

委托人股东帐户号：

| 序号 | 非累积投票议案名称                     | 同意 | 反对 | 弃权 |
|----|-------------------------------|----|----|----|
| 1  | 关于董事会 2020 年度工作报告的议案          |    |    |    |
| 2  | 关于监事会 2020 年度工作报告的议案          |    |    |    |
| 3  | 关于公司 2020 年度财务决算报告的议案         |    |    |    |
| 4  | 关于公司 2020 年度利润分配方案的议案         |    |    |    |
| 5  | 关于公司 2020 年年报及其摘要的议案          |    |    |    |
| 6  | 关于核定公司 2021 年对全资及控股子公司担保额度的议案 |    |    |    |
| 7  | 关于中国铁建房地产集团有限公司为参股公司融资提供担保的议案 |    |    |    |

|    |                                      |  |  |  |
|----|--------------------------------------|--|--|--|
| 8  | 关于支付 2020 年度审计费用及聘请 2021 年度外部审计机构的议案 |  |  |  |
| 9  | 关于 2020 年度董事、监事薪酬的议案                 |  |  |  |
| 10 | 关于修订《中国铁建股份有限公司董事会议事规则》的议案           |  |  |  |
| 11 | 关于修订《中国铁建股份有限公司章程》的议案                |  |  |  |
| 12 | 关于公司未来三年（2021-2023 年）股东回报规划的议案       |  |  |  |
| 13 | 关于授予董事会发行股份一般性授权的议案                  |  |  |  |

委托人签名（盖章）：

受托人签名：

委托人身份证号：

受托人身份证号：

委托日期： 年 月 日

备注：

委托人应在委托书中“同意”、“反对”或“弃权”意向中选择一个并打“√”，对于委托人在本授权委托书中未作具体指示的，受托人有权按自己的意愿进行表决。

附件 2:

中国铁建股份有限公司

2020 年年度股东大会股东出席回复表

|               |  |    |  |       |  |
|---------------|--|----|--|-------|--|
| 股东姓名（法人股东名称）： |  |    |  |       |  |
| 股东地址：         |  |    |  |       |  |
| 出席会议人员姓名：     |  |    |  | 身份证号码 |  |
| 委托人（法定代表人姓名）  |  |    |  | 身份证号码 |  |
| 持股量           |  |    |  | 股东代码  |  |
| 联系人           |  | 电话 |  | 传真    |  |
| 股东签字（法人股东盖章）  |  |    |  |       |  |

注：上述回复的剪报、复印件或按以上格式自制均有效。

# ANEXO 9

## Licencia de Funcionamiento

(Duplicado)

No. S1012019098693G (5-1)

CUCS 91440101MA5CXP9B2Y

Favor escanear el código

QR y entrar en la página del Sistema Nacional de Divulgación de Información Crediticia Empresarial para más información de registros y permisos

Razón Social: CHINA RAILWAY CONSTRUCTION CORPORATION INTERNATIONAL INVESTMENT CO., LTD

Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada (Inversión Corporativa de Persona Jurídica)

Representante Legal: Liao Jun

Capital Registrada: RMB3.000.000.000 yuanes

Fecha de constitución: Agosto 29, 2019

Vigencia: Desde agosto 29 de 2019 hasta indefinida

Domicilio: No.1 de Calle Nanfu, Oficina 2302, Municipio HuangGe, Distrito de Nanshan, Ciudad Guangzhou (Uso único oficina) (múltiples licencias en una dirección)

Objeto Social: Actividades comerciales y de servicios (Favor consultar las actividades concretas en la plataforma de Divulgación de informaciones de Actores del Mercado de Guangzhou. Página web: <http://cri.gz.gov.cn/>. Para las actividades que requieran licencia, las desarrolla previo licenciamiento por parte de las autoridades competentes).

Órgano registrador: [sello]: Departamento de Servicios Administrativos de la Zona de Desarrollo Económico y Tecnológico Nansha Guangzhou

Noviembre 05 de 2021

Página web del Sistema Nacional de Divulgación de Información Crediticia Empresarial:  
<http://www.gsxt.gov.cn>

Desde enero 1 hasta junio 30 de cada año, las empresas deben presentar y divulgar su informe anual a través del Sistema Nacional de Divulgación de Información Crediticia Empresarial.

Elaboración bajo la supervisión de la Administración y Regulación de la República Popular China

ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCIÓN 435  
MINISTERIO DE JUSTICIA



NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS  
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA

FIRMA REGISTRADA

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

**ZHANG YING**

identificado con: C.C. 80198189

Verifique en  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

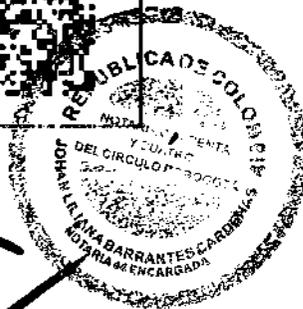
la cual se encuentra registrada en esta  
Notaría.

LL5DDERYCLR 0195Y

Bogotá D.C. 09/02/2022

MGT

hfvnhvhnfrf55f55



编号: 8102019098693035 1)  
统一社会信用代码  
914401016A5CX79924

# 营业执照

(副 本)

扫描二维码  
国家企业信用  
信息公示系统  
了解更多资讯  
各省市分公司  
请留意



名称 中债建投国际投资有限公司

类型 有限责任公司(法人独资)

法定代表人 蔡君

注册资本 叁拾亿元(人民币)

成立日期 2019年08月29日

营业期限 2019年08月29日 至 长期

住所 广州市南沙区黄阁镇南府路1号2302房(仅限办公)  
(一址多照)

经营范围 商务服务业；具体经营项目请登录国家企业信用信息公示系统  
查询，网址：http://www.gsxt.gov.cn。（依法须经批准的项目，须经  
相关部门批准后方可开展经营活动。）

登记机关

2021 年 11 月 05 日

No. de recepción: R202200001566 Documento Urgente/Normal: Urgente Forma de retiro: Recoja propio Persona de recepción: Ou Yingxiang Fecha de recepción: enero29,2021

**Certificado de gestión de consularización de Centro de Servicio de Asuntos Exteriores de Guangdong**

Solicitante: CHINA RAILWAY CONSTRUCTON CORPORATION INTERNATIONAL INVESTMENT CO., LTD

País/región de consularización: Colombia

Autenticación/ Consularización: Consularización

Unidad: 4

Forma de contactos: Jiang Guangjie,13793173218

Nombre de empresa de factura: CHINA RAILWAY CONSTRUCTON CORPORATION INTERNATIONAL INVESTMENT CO., LTD

Dirección de envió:

Por favor verifique la corrección de las informaciones arriba mencionadas, y firma: \_\_\_\_\_

| Item de cobro                              | Monto             |          |              | Nota                                 |
|--|-------------------|----------|--------------|--------------------------------------|
|  | Estándar de cobro | Cantidad | Cobro (yuan) |                                      |
| Fee de servicios                           | 120               | 4        | 480          |                                      |
| Consularización en la Embajada de Colombia | 111               | 4        | 444          | Sello rojo: Recibido la trasferencia |
|  |                   |          |              |                                      |
|  |                   |          |              |                                      |
| <b>Total:</b>                              |                   |          | 924          |                                      |

La cuarta página: el recibo del solicitante

Nota: 1 Retira los documentos con este certificado o Factura no impuesto, por favor guarda muy bien.2 Las tarifas de embajada y consulado y el tiempo de emisión 的 documentos están sujetos a cambios reales.

ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCION 655  
MINISTERIO DE JUSTICIA



Fecha estimada de recogida: Preséntese en la sala de solicitud de documentos entre de la 1:00 p. m. a las 5:00 p. m. del día hábil a partir de la fecha de notificación por teléfono o mensaje de texto (Nota: el servicio de recogida no está disponible por la mañana)

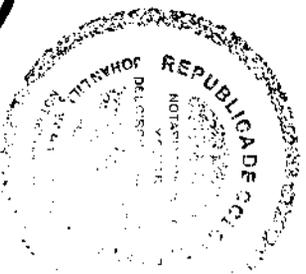
Firma de recoja: \_\_\_\_\_ (Sello rojo: Sello especial de negocios de consularización de Centro de Servicio de Asuntos Exteriores de Guangdong)

Dirección de oficina: No.2 de Calle Youlinyilu, Chigang, Distrito de Haizhu, Guangzhou (Metro Línea 3, Estación Torre Guangdong Salida B, frente a Xinhong Garden)

Horario de atención: Lunes a viernes, por la mañana 9:00 a 12:00, por la tarde 13:00 a 17:00

Tel: 020-81217589, 81219789

Fax: 81216029



*[Handwritten signature]*

ZHANG YING  
TRADUCTOR OFICIAL  
ESPAÑOL-CHINO/CHINO-ESPAÑOL  
RESOLUCIÓN 409  
MINISTERIO DE JUSTICIA



**NOTARIA 44 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

**JOHAN LILIANA BARRANTES CARDENAS  
NOTARIA 44 DE BOGOTÁ ENCARGADA**

**FIRMA REGISTRADA**

La firma puesta en este documento corresponde a la de:

**ZHANG YING**

identificado con: **C.C. 80198189**

Verifique en  
[www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)

**LL5DDERYCLRPI95Y**

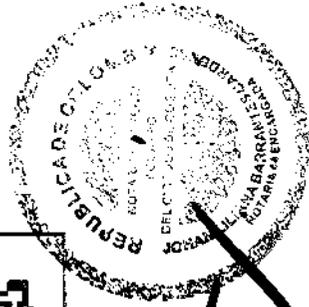
la cual se encuentra registrada en esta  
Notaría.



Bogotá D.C. **09/02/2022**

MGT

hfvnhvnhf95155



受理号: 受理日期: 总件数: 收件方式: 受理人: 受理日期:

# 广东省外事服务中心领事认证受理单

认证国家/地区: 认证日期: 认证地点: 认证数量:

联系名称: 开票单位名称: 请确认以上信息正确无误, 并签名: \_\_\_\_\_

| 收费项目   | 金额   |    | 备注 |
|--------|------|----|----|
|        | 收费标准 | 数量 |    |
| 小计 (元) |      |    |    |
| 合计:    |      |    |    |

注: ①凭此单及非税收入票据取证, 请妥善保管。②使、领馆费用及出证时间时有变动, 以实际为准。

预计取证日期: 请致电或短信通知之日起的工作日下午1时至5时之间(法定节假日除外)

证人所做件 (注: 上午不办理取件业务)

取证人签收: \_\_\_\_\_



办公地址: 广州市海珠区赤岗友邻一路2号 (地铁3号线广州塔站B出口, 新鸿花园对面)  
对外办公时间: 周一至周五 上午9点至12点, 下午1点至5点; 办公电话: 020-81217589, 81219789, 传真: 81216029

日期: \_\_\_\_\_